

REPÚBLICA DE CHILE



CÁMARA DE DIPUTADOS

LEGISLATURA 367^a

Sesión 20^a, en jueves 25 de abril de 2019
(Ordinaria, de 10.08 a 13.03 horas)

Presidencia del señor Flores García, don Iván.

Presidencia accidental del señor Ortiz Novoa, don José Miguel, y
Venegas Cárdenas, don Mario.

Secretario, el señor Landeros Perkič, don Miguel.

Prosecretario, el señor Rojas Gallardo, don Luis.

REDACCIÓN DE SESIONES

PUBLICACIÓN OFICIAL

ÍNDICE

- I.- ASISTENCIA
- II.- APERTURA DE LA SESIÓN
- III.- ACTAS
- IV.- CUENTA
- V.- ORDEN DEL DÍA
- VI.- PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN
- VII.- DOCUMENTOS DE LA CUENTA
- VIII.- OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
I. ASISTENCIA.....	17
II. APERTURA DE LA SESIÓN.....	23
III. ACTAS	23
IV. CUENTA	23
AUTORIZACIÓN A COMISIONES PARA SESIONAR DE FORMA CONJUNTA Y SIMULTÁNEA CON LA SALA.....	24
FUSIÓN DE PROYECTOS	26
INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS	28
SALUDO A DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DE ALEMANIA	32
ACUERDOS DE LOS COMITÉS	32
SALUDO A DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO	33
V. ORDEN DEL DÍA.....	33
INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2017 Y MARZO DE 2018 (CEI 7).....	33
INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LOS ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN AL CONTENIDO DE CONTRATOS DE ALTOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA TELEVISIÓN NACIONAL, SU SITUACIÓN FINANCIERA Y EL EVENTUAL INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES (CEI 13).....	40
PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIÓN, MANTENCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS SIMILARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11584-14) [CONTINUACIÓN]	63
REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06)	65
VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN	71
RECHAZO A DECLARACIÓN DE GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA, PARAGUAY Y CHILE SOBRE SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (ARTÍCULO 52, NÚMERO 1), LETRA A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA) [N° 8].....	71
MEDIDAS URGENTES PARA TRASLADO DE SIETE NIÑOS EN ESTADO DE ABANDONO Y QUE SUFREN GRAVE AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS EN SIRIA (N° 567) [PREFERENCIA].....	72
PENSIÓN ESPECIAL DE RESCATE DE AHORRO PREVISIONAL EN CASO DE CÁNCER TERMINAL (N° 393).....	74

INCREMENTO DE SANCIONES A EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS TÉCNICAS (N° 398).....	75
--	----

VII. DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Mensaje de S. E. el Presidente de la República por el cual da inicio a la tramitación del proyecto que “Promueve la simplificación legislativa”. Boletín N° 12595-07. (029-367).
2. Informe de la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento recaído en el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica el Reglamento de la Cámara de Diputados para crear la Comisión de Emergencia, Desastres Naturales y Efectos del Cambio Climático”. Boletín N° 12316-07.
3. Informe de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones recaído en el proyecto, iniciado en moción, con urgencia “suma”, para “Precisar las autorizaciones requeridas para transportar desechos”. Boletín N° 12139-15 (SEN).
4. Informe de la Comisión de Ciencias y Tecnología recaído en el proyecto de ley, iniciado en moción, que “Modifica la ley N° 20.370, General de Educación, para incorporar, como uno de los objetivos de la enseñanza básica y media, la educación digital”. Boletín N° 12128-19.
5. Informe de la Comisión de Minería y Energía recaído en el proyecto, iniciado en mensaje, con urgencia “suma”, que “Modifica la ley N°20.551, que regula el cierre de las faenas e instalaciones mineras”. Boletín N° 12324-08 (SEN).
6. Informe de la participación de los diputados señora Claudia Mix y señores Juan Antonio Coloma; Iván Flores, René Manuel García y Marcos Ilabaca, en la 140 Asamblea y Reuniones Conexas de la Unión Interparlamentaria (UIP), llevada a cabo entre el viernes 5 de abril de 2019 y el miércoles 10 de abril de 2019, en Doha, Catar.
7. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Durán, don Jorge; Castro, don José Miguel; Desbordes; Fuenzalida, don Gonzalo; Longton, Rey, y Sauerbaum, que “Modifica la ley N°18.290, de Tránsito, para exigir la incorporación de elementos de seguridad para la protección de los pasajeros, en los vehículos de transporte escolar”. Boletín N° 12590-15.
8. Proyecto iniciado en moción de las diputadas señoras Olivera, Luck, Marzán, Muñoz, y Ossandón, que “Modifica los códigos Penal y Procesal Penal, para sancionar a quien omita denunciar los delitos sexuales contra menores de edad cometidos por su cónyuge o conviviente civil”. Boletín N° 12591-07.
9. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Auth, Bellolio, Bianchi, Keitel, Rocafull, Undurraga, y Walker, y de las diputadas señoras Castillo, Jiles, y Marzán, que “Modifica el Código Civil, para permitir el reconocimiento de hijos por un segundo padre o madre, en los casos que indica”. Boletín N° 12592-18.
10. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Lorenzini, Kort, Monsalve; Núñez, don Daniel; Pérez, don Leopoldo; Santana, don Alejandro, y Venegas, y de las diputadas señoras Hernando, Santibáñez, y Sepúlveda, doña Alejandra, que “Modifica la ley N° 20.418, que Fija normas sobre información, orientación y prestaciones en materia de regulación de la fertilidad, para obligar a los establecimientos educacionales reconocidos por el Estado a implementar programas de

- educación sexual, afectividad y género, desde el segundo nivel de transición de la educación parvularia”. Boletín N° 12593-04.
11. Proyecto iniciado en moción de los diputados señores Eguiguren, Barros; Durán, don Jorge; Jiménez, Melero, Ramírez, Saavedra, Sauerbaum, y Torrealba, y de la diputada señora Luck, que “Modifica el Código Procesal Penal para imponer al Ministerio Público la obligación de informar a la Dirección del Trabajo los antecedentes relativos a delitos y cuasidelitos de que tome conocimiento, ocurridos en el ámbito de una relación laboral y en que puedan verse afectados la vida, salud o integridad de los trabajadores”. Boletín N° 12594-13.
 12. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en mensaje, sobre “Modernización de la franquicia tributaria y modificación de fondos públicos que indica”. Boletín 12487-05. (59-2019).
 13. Oficio de la Excma. Corte Suprema por el cual remite opinión respecto del proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley N°19.496, para establecer un procedimiento de impugnación en caso de cobros indebidos asociados al uso de tarjetas de crédito y cuentas corrientes”. Boletín 12463-03. (61-2019).
 14. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 15 de la Ley N° 18.410. Rol 5018-18-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 15. Copia autorizada de la sentencia definitiva del Tribunal Constitucional recaída en un requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso final del artículo 482 del Código del Trabajo. Rol 3886-17-INA. Rechazado. Se tomó conocimiento.
 16. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6460-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 17. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol 6337-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 18. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6410-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 19. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6432-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 20. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 199, del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, del Ministerio de Salud, de 2006. Rol

- 6336-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
21. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6474-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 22. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6456-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 23. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6368-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 24. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del artículo 429, inciso primero, frase final, y del artículo 162, inciso quinto, oración final, e incisos sexto, séptimo, octavo y noveno, todos, del Código del Trabajo. Rol 6166-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 25. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6416-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 26. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, en relación a los artículos 485, y 489, del Código del Trabajo. Rol 6188-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 27. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216, y del artículo 17 B), inciso segundo, de la Ley N° 17.798. Rol 6466-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 28. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional recaída en proceso de requerimiento de inaplicabilidad por inconstitucionalidad, respecto de los artículos 1°, inciso tercero, artículo 3°, 420 y 446, todos, del Código del Trabajo. Rol 6254-19-INA. Otorga plazo para formular observaciones al requerimiento declarado admisible. Se tomó conocimiento.
 29. Copia autorizada de la resolución del Tribunal Constitucional por el cual pone en conocimiento de la Cámara de Diputados el desistimiento en la acción de inaplicabilidad respecto del inciso segundo del artículo 1° de la Ley N° 18.216. Rol 6237-

19-INA. Otorga plazo para pronunciarse sobre el desistimiento. Se tomó conocimiento.

VIII. OTROS DOCUMENTOS DE LA CUENTA.

1. Resolución:

- Resolución de la Comisión de Ética y Transparencia de la Cámara de Diputados recaída en la reposición de la resolución dictada en el requerimiento contra el diputado señor Garín, don Renato, por su comportamiento al enfrentar un conflicto con un asesor parlamentario.

2. Certificado:

- Certificado otorgado a la diputada señora Castillo por el cual justifica su inasistencia a la sesión del día jueves 25 de abril de 2019, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, por impedimento grave.

3. Comunicaciones:

- Comunicación del diputado señor Torrealba por la cual informa que ha retirado el patrocinio del proyecto que “Modifica la ley N° 19.925, para restringir la venta en supermercados de bebidas alcohólicas, a los menores de dieciocho años”. Boletín N° 12541-11.
- Comunicación del diputado señor Torrealba por la cual informa que ha retirado el patrocinio del proyecto que “Modifica el Código del Trabajo, con el objeto de fijar criterios para la autorización de sistemas excepcionales de distribución de jornadas de trabajo y descansos en el sector minero”. Boletín N° 12518-13.
- Comunicación del diputado señor Soto, don Leonardo, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, solicita permiso sin goce de dieta para ausentarse, por razones personales, a las sesiones a celebrarse el día de hoy, 25 de abril de 2019, por medio día.
- Comunicación del Jefe de Bancada de Diputados del Partido Revolución Democrática por la cual informa que el diputado señor Jackson reemplazará al diputado señor Vidal en la Comisión de Bomberos.

4. Licencia médica:

- Certificado que acredita que se ha otorgado licencia médica al diputado Rey, quien deberá permanecer en reposo por un plazo de tres (3) días, a contar del 22 de abril de 2019.

5. Notas:

- Nota de la diputada señora Nuyado, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 25 de abril de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones celebrarse en esta fecha.
- Nota del diputado señor Cruz-Coke, quien, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de la Corporación, informa la realización de actividades propias de la función parlamentaria el día de hoy, 25 de abril de 2019, con lo cual justifica su inasistencia a las sesiones a celebrarse en esta fecha.

6. Oficios:

- Oficio de la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana, por el cual solicita el asentimiento de la Corporación para sesionar simultáneamente con la Sala el día de hoy, jueves 25 de abril, desde las 12:30 horas hasta las 14:00 horas. (111-2019)

- Oficio de la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones, por el cual solicita el acuerdo de la Sala para que le sean remitidos los proyectos de ley que establecen la obligación de soterrar cableado que pudiera afectar lugares declarados monumentos históricos y la exigencia de contar con programas de retiro o traslado de líneas y redes instaladas sobre lugares de interés patrimonial, boletines N^{os} 10.881-24 y 12.438-24, refundidos. (Of. 149)
- Oficio de la Comisión Especial Investigadora de la actuación de los organismos del Estado en cuanto a la prevención y sanción de situaciones de maltrato en contra de soldados y conscriptos de las Fuerzas Armadas y, en especial, los hechos acaecidos en Iquique, que culminaron con la muerte de tres miembros del Ejército (CEI 25), por el cual comunica que procedió a constituirse y a elegir como presidente al diputado señor Mario Desbordes. Asimismo, informa que celebrará sus sesiones ordinarias los días miércoles, de 9.00 a 10.20 horas.
- Oficio de la Comisión de Minería y Energía, por el cual se solicita el acuerdo de la Sala, de conformidad con el artículo 17 A de la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, para refundir el proyecto, iniciado en mensaje, que “Rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica”, Boletín N^o 12567-08, con el proyecto, iniciado en moción, que “Modifica la ley General de Servicios Eléctricos, en materia de cálculo del valor agregado por concepto de costos de distribución de la energía”, Boletín N^o 12.471-08.
- Oficio de la Comisión de Minería y Energía, por el cual informa de conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 del Reglamento de la Corporación, que procedió a elegir como Presidenta a la diputada señora Cicardini, doña Daniella, tras la renuncia de la diputada señora Hernando, doña Marcela, a dicho cargo. (OF. 098-19)
- Oficio del Secretario General de la Corporación mediante el cual comunica que la diputada señora Karin Luck integrará la delegación que asistirá al Foro Global de Mujeres Líderes Políticas (WPL), para participar en la Cumbre 2019, a celebrarse en Tokio, Japón, desde el 25 al 27 de junio de 2019 (18).

Respuestas a Oficios

Contraloría General

- Diputado Trisotti, don Renzo. Se sirva informar sobre el estado de tramitación o la decisión adoptada ante la solicitud formulada por el señor Tomás Domínguez Balmaceda, ingresada el 24 de diciembre de 2018, N^o 213830, en la que solicita una fiscalización en el Cementerio General de Santiago y al Consejo de Monumentos Nacionales en relación con las esculturas incautadas de dicho camposanto. (10.641 al 21653).
- Diputado Trisotti, don Renzo. Tenga a bien informar sobre el cumplimiento de lo dispuesto en su oficio N^o 8.572 de fecha 24 de julio de 2018, en el que se reitera solicitud de informe a Gendarmería de Chile, bajo apercibimiento que indica y dentro del plazo legal, cuyo antecedente inmediato radica en los oficios Nos. 6.151 y 7.509, ambos de 2018. (10646 al 15534).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Se sirva a considerar los antecedentes que se acompañan, en virtud del seguimiento de fiscalización que debe realizar su entidad, a raíz de la denuncia efectuada el año 2016, producto de las deficiencias de

materiales y conexiones de tuberías del Hospital Regional de Antofagasta. (10648 al 8464).

- Diputada Hernando, doña Marcela. Si lo tiene a bien, se sirva disponer una investigación especial en el Ministerio de Salud a fin de determinar cómo se está desarrollando el Sistema para Gestión de Tiempos de Espera, el número de pacientes fallecidos esperando atención durante 2018 y los criterios aplicados para priorizar las atenciones médicas, en los términos que requiere. (10649 al 22379).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien, informar sobre la denominada Gran Compra que estaría llevando el Ministerio de Salud, bajo el ítem de “Data Center y Servicios Asociados” de Mercado Público, asociada a la “Intención de Compra para la Adquisición de componentes para la Historia Clínica Compartida en modalidad de software como servicio (SaaS) con SLA asociado a TIER III”, emitiendo un pronunciamiento respecto de las interrogantes que plantea. (10650 al 21201).
- Diputado Espinoza, don Fidel. Se sirva realizar una auditoría administrativa que permita dilucidar la existencia de eventuales irregularidades al interior de la Municipalidad de Chaitén, en relación con la situación señalada. (10651 al 22892).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien informar si vuestra contraloría ha tomado razón de los procesos licitatorios de la Empresa Portuaria Valparaíso, especialmente los realizados con la Empresa Terminal Pacífico Sur que se extendieron hasta el año 2029, en los términos que requiere. (4816 al 18792).

Ministerio del Interior y Seguridad Pública

- Diputado Urrutia, don Osvaldo. Estado de avance de los proyectos de construcción de comisarías para el sector de Gómez Carreño y Forestal, comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. (11581 al 20689).
- Diputado Soto, don Leonardo. Situación que afecta al señor José del Carmen Zárate Gutiérrez, quien habría sido calificado como exonerado político de la empresa Aceros Andrés S. A., señalando todos los datos que posean respecto de los beneficios previsionales o compensatorios derivados de esa calidad. (11.684 al 22854).

Ministerio de Relaciones Exteriores

- Diputado Kort, don Issa. Disponibilidad de recursos concursables a través de la Dirección de Asuntos Culturales a los que pudieran postular los representantes de la Orquesta Sinfónica Juvenil del Liceo Bicentenario Oscar Castro Zúñiga, comuna de Rancagua, en los términos que indica. (4126 al 23914).
- Proyecto de Resolución N° 359, Solicita a S. E. el Presidente de la República que emita un pronunciamiento rechazando los dichos xenófobos, racistas, homofóbicos, misóginos y el enaltecimiento de las violaciones a los derechos humanos que ha realizado el candidato Jair Bolsonaro en las elecciones presidenciales de Brasil. (4078).

Ministerio de Economía, Fomento y Turismo

- Diputado Díaz, don Marcelo. Legalidad y corrección de las normas discriminatorias que aplica la empresa aérea Latam a sus clientes, según el país, las que contienen exigencias mayores para que en Chile se obtengan beneficios y otorgan menores puntajes por millas recorridas, conforme al documento que se adjunta. (0874 al 11582).

Ministerio de Obras Públicas

- Diputado Trisotti, don Renzo. Bases, procedimientos y criterios de resolución adoptados para el sistema de concesiones de vuestro Ministerio, los arbitrajes efectuados, los acuerdos suscritos con el panel técnico de concesiones y las demás materias que requiere. (395 al 16290).

Ministerio de Agricultura

- Diputada Flores, doña Camila. Importaciones y uso de fertilizantes foliares de la empresa Latam. (20963 al 20963).

Ministerio de Salud

- Diputado Teillier, don Guillermo. Posibilidad de financiar y gestionar la reparación de infraestructura en las sedes deportivas comunales del sector sur de Santiago, Región Metropolitana. Asimismo, indique los planes para la capacitación de los dirigentes deportivos de barrio, en materia de gestión institucional y prevención temprana del consumo de drogas, en los términos que requiere. (4019 al 7969).

Ministerio de Vivienda y Urbanismo

- Diputado Galleguillos, don Ramón. Estado actual del proyecto “Mejoramiento avenida Las Parcelas, Alto Hospicio”, en los términos que requiere. (1154 al 22063).
- Diputado Teillier, don Guillermo. Existencia de una política de protección para las instalaciones deportivas de barrio frente al “boom inmobiliario” que se vive en la zona sur de Santiago, señalando las herramientas institucionales con las que cuentan las asociaciones barriales para la preservación de sus canchas, sedes, instalaciones y terrenos afectados. (4019 al 7972).

Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones

- Diputado Díaz, don Marcelo. Proyecto de mejoramiento de la variante Agua Santa, de Álvarez a Avenida Las Palmas, en la comuna de Viña del Mar, ampliando el proceso de participación ciudadana que se encuentra restringido a 7 reuniones con un máximo de 30 participantes de la comunidad y dando un espacio a la opinión de la Agrupación de Juntas de Vecinos de Agua Santa. (158-3423 al 21473).
- Diputado Díaz, don Marcelo. Cumplimiento de las bases de licitación por la empresa Sociedad de Consultores de Ingeniería de Proyectos y Estudios Limitada, quien fue la encargada de realizar un estudio y análisis de factibilidad de las obras emplazadas en las calles Alessandri y prolongación de Libertad con Clínica Reñaca, en la comuna de Viña del Mar, Región de Valparaíso. Asimismo, refiérase a las demás inquietudes individualizadas en documento anexo. (160-3425 al 20860).

Ministerio de Desarrollo Social

- Diputada Nuyado, doña Emilia. razón por la cual no se ha realizado la consulta indígena que prescribe el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, para la Tramitación del Tratado Integral y Progresista de Asociación Transpacífico entre Australia, Brunéi Darussalam, Canadá, los Estados Unidos Mexicanos, Japón, Malasia, Nueva Zelanda, la República de Chile, la República del Perú, la República de Singapur y la República Socialista de Vietnam, y las cartas intercambiadas en el contexto del mismo, todos suscritos en Santiago, Chile, el 8 de marzo de 2018, señalando los plazos de respuesta formal a las organizaciones y comunidades indígenas que han realizado el requerimiento de consulta respectivo. (1427 al 22352).

Subsecretarías

- Diputado Silber, don Gabriel. Calidad jurídica de la contratación del señor Héctor Escobar Gárate, quien se desempeña en el Servicio de Registro Civil e Identificación, remitiendo copia de cada uno de sus contratos, en los términos que requiere. (2377 al 23826).

Intendencias

- Diputada Leuquén, doña Aracely. Plan de mitigación de incendios forestales en la provincia de Capitán Prat de la Región de Aysén del General Carlos Ibáñez Del Campo. (384 al 22388).

Gobernación Provincial

- Diputada Santibáñez, doña Marisela. Hechos de violencia ocurridos en un espectáculo deportivo organizado por la Asociación de Fútbol de Paine, remitiendo copia de los protocolos de seguridad para eventos masivos de este tipo. Asimismo, refiérase a las medidas que se adoptarán para la prevención de futuros incidentes, en los términos que requiere. (158 al 20999).
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa gobernación durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (455 al 23848).

Servicios

- Diputada Pérez, doña Joanna. Factibilidad de revisar las condiciones laborales de los trabajadores de recolección de basura de la comuna de Lota, ubicada en la Región del Biobío, adoptando las medidas necesarias para solucionar su problemática. (1418 al 14866).
- Diputado Vidal, don Pablo. Proyectos que se encuentran en evaluación ambiental para la comuna de Maipú, ubicada en la Región Metropolitana de Santiago, remitiendo un listado que contenga una breve descripción de cada proyecto, fecha de ingreso y etapa de tramitación. (190476 al 20420).
- Diputado Velásquez, don Pedro. Factibilidad de accionar a fin que se regularice la situación de los pagos que se adeudan a los proveedores de agua potable que utilizan camiones aljibe en las zonas rurales, especialmente en las provincias de Choapa y Limarí, quienes llevan nueve meses sin recibir emolumentos por sus servicios prestados. (505 al 23606).
- Diputada Muñoz, doña Francesca. Informe sobre los Centros de Cumplimiento de Condena con Programa de Reinserción Social y los Centros de Internación Provisoria a nivel nacional, dando respuestas a las inquietudes individualizadas en documento anexo. (808 al 16627).
- Diputado Alinco, don René. Remita copia del estudio realizado sobre la contaminación por el uso de pellets en la combustión. (886 al 21482).

Varios

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (s/n al 22800).
- Diputado Schalper, don Diego. Estado actual de conectividad de la villas Nelson Pereira, Mateo I y II, El Sol y Girasoles de la comuna de Rancagua y las medidas adoptadas para mejorarla, considerando el establecimiento de un servicio de buses

- que opere desde las 6 de la mañana y otro que se dirija directamente hasta el hospital regional. (02 al 23659).
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (041 al 23853).
 - Diputado Pardo, don Luis. Pensión de vejez de la señora Lidia del Carmen Suárez Ortega de la ciudad de Quillota, analizando la factibilidad de revisar sus montos, considerando el tiempo de las cotizaciones y años trabajados. (086 al 23545).
 - Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (100 al 23865).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (100/87 al 21742).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (104 al 22635).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (1050 al 21918).
 - Diputada Hernando, doña Marcela. Tenga a bien informar sobre los requerimientos y plazos concedidos a las respectivas municipalidades en el Informe Final 362-2017 Corporación Municipal de Desarrollo Social de Antofagasta sobre auditoría a los recursos del fondo de apoyo a la educación pública, Faep Año 2015- octubre 2017; 25/10/2010 y en el Informe Final 607-2017 Municipalidad de Calama sobre auditoría a la formulación, ejecución y control presupuestario- 27/10/2017, en los términos que requiere. (10645 al 16272).
 - Diputado Trisotti, don Renzo. Fecha en que fueron elevados a ese órgano contralor los antecedentes de la investigación sumaria instruida, por resolución exenta N° 3915 de 26 de diciembre de 2017, por incumplimiento de funciones y falta de probidad cometidos en el Servicio de Salud Iquique, informando sobre la existencia de un sumario instruido por este último y, en dicho caso, el estado actual de tramitación del proceso y las resoluciones pronunciadas al efecto, en los términos que requiere. (10.653 al 10615).
 - Diputado De Mussy, don Felipe. Solicita disponer una fiscalización al pago de horas extras por parte del departamento de administración de educación municipal de Puerto Varas desde el año 2013 a la fecha, e informar los resultados de este control. (10.821 al 11905).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (1087 al 22647).
- Diputado Rosas, don Patricio. Descarga de aguas servidas en la ribera del río Calle-Calle de la comuna de Valdivia, en el sector de Playa Collico, disponiendo una fiscalización en terreno y el inicio de los procedimientos sancionatorios que correspondan, en los términos y conforme a la documentación que se acompaña. (1212 al 21529).
- Diputada Marzán, doña Carolina. Situación que afecta a vecinos de Villa El Alba en la comuna de Quillota, Región de Valparaíso, debido a la emisión de ruidos molestos por parte de la empresa Maderas Orellanas, analizando la posibilidad de fiscalizar a la sociedad, en los términos que requiere. (1213 al 22439).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (1494 al 23515).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (1500/98 al 22780).
- Diputada Hernando, doña Marcela. Estado de avance de la tramitación de reclamo por negligencia médica, que habría afectado a la señora Viviana Molina Peñaloza, en virtud de los antecedentes que se acompañan. (1613 al 23164).
- Diputado Celis, don Andrés. Posibilidad de iniciar una investigación a fin de ejercer las acciones que correspondan, en el ámbito de su competencia, considerando los antecedentes que aporta acerca del abultado patrimonio del actual Superintendente de Servicios Sanitarios, adquiridos mediante la contratación de créditos hipotecarios simultáneos con entidades bancarias. (1730 al 22896).
- Diputada Orsini, doña Maite. Razones por las cuales en el proceso de evaluación ambiental del proyecto Conjunto Habitacional el Carmen Oriente de la comuna de Huechuraba, se desconoce la existencia de una vía pública que atraviesa el terreno donde se pretende construir. Asimismo, refiérase a los motivos para abstenerse de presentar observaciones en el proceso en cuestión, por parte de ese Servicio. (1975 al 24091).
- Diputado Rentería, don Rolando. Número de visitas a terreno efectuadas por esa Secretaría Regional Ministerial durante 2019 para dar cumplimiento a políticas de su competencia, señalando los lugares, actividades, programas, personal comprometido y gastos asociados para dichas actividades. (203 al 23860).
- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (205 al 22785).
- Diputado Schalper, don Diego. Factibilidad de instalar un Centro de Salud Familiar en el sector céntrico de esa comuna. (229 al 23073).
- Diputado Ascencio, don Gabriel. Razones de la demora en la entrega de los peritajes toxicológicos que realiza el Servicio Médico Legal de Los Lagos, indicando las medidas adoptadas para solucionarla. Asimismo, señale los tiempos promedio de

- respuesta para los distintos procedimientos que realiza el servicio señalado, precisando los tiempos medios a nivel nacional y regional. (2379 al 23169).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (249 al 23521).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (276 al 21861).
 - Diputado Espinoza, don Fidel. Antecedentes acerca de las medidas e iniciativas desplegadas por ese servicio ante la intervención y destrucción que estaría afectando al humedal Cinco Lagunas del sector Valle Volcanes en la comuna de Puerto Montt. (285 al 21709).
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Medidas que se adoptarán para la pavimentación e intervención de los cursos de aguas lluvia en las calles China, Costa Rica y Aruba del sector de Villa Hermosa, comuna de Viña del Mar, proponiendo alternativas de solución sobre la base de una visita a terreno. (2944 al 23567).
 - Diputado Díaz, don Marcelo. Calificación de rural o industrial del sector de la Junta de Vecinos Aguas Buenas, en la comuna de San Antonio, indicando las razones que impedirían efectuar nuevas construcciones en el lugar. (2945 al 23952).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (307 al 23389).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (316 al 22821).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (326 al 23271).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (330 al 22692).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (451 al 22818).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (451 al 23276).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado

- entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (454 al 21876).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (463 al 21854).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (481 al 21881).
 - Diputado Berger, don Bernardo. Estado de avance del proyecto financiado a través del Fondo Regional de Iniciativa Local FRIL de esa comuna, en relación con la construcción de una sede vecinal de 27 millones de pesos para el sector Los Liles. (514 al 23077).
 - Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (535 al 21944).
 - Diputado García, don René Manuel. Factibilidad de elaborar un protocolo que tenga por objeto entregar mayor certeza, limitar la discrecionalidad administrativa y fijar criterios de transparencia y razonabilidad de la resolución administrativa, que acoge o rechaza la solicitud de pago de imposiciones con subrogación o pago por terceros, distintos del empleador para beneficios de la ley N° 19.234, pronunciándose respecto de las demás interrogantes que plantea. (58569 al 21611).
 - Diputado Mellado, don Miguel; Diputado Kuschel, don Carlos; Diputado Rathgeb, don Jorge; Diputada Luck, doña Karin. Porcentaje de leche que contienen los cinco productos lácteos de mayor volumen e importancia económica importados a Chile. Asimismo, refiérase a la relación, si la hubiera, entre el aumento de las importaciones de esos productos y de la obesidad en el país. (795 al 22096).
 - Diputado Ibáñez, don Diego. Remita antecedentes de pedimentos y manifiestos mineros constituidos y en trámite vigentes en la localidad de Colliguay, comuna de Quilpué, en los términos que requiere. (884 al 22905).
 - Diputado Alinco, don René. Remita copia del estudio realizado sobre la contaminación por el uso de pellets en la combustión. (887 al 21483).
 - Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (951 al 22665).

- Diputado Castro, don José Miguel. Número de mascotas o animales de compañía que han sido registrados en su municipio a la fecha de recepción del presente oficio. (956 al 22558).
- Diputado Berger, don Bernardo. Existencia de un juzgado de policía local funcionando en su comuna, señalando si se encuentra sujeta a los alcances de la ley N° 20.554 y precisando su nivel de cumplimiento, en los términos que requiere. (979 al 23356).
- Diputado Prieto, don Pablo. Tarifa establecida por ese municipio para licencias de conducir clase B y para su renovación, el número de personas que la han efectuado entre 2014 y 2018, segregado por año y edad. Asimismo, indique si su comuna posee medidas destinadas a la reducción del valor de las mencionadas licencias para adultos mayores, adjuntando copia del acto administrativo que lo otorgó, en los términos que requiere. (980 al 21868).
- Diputado Carter, don Álvaro. Remita un informe que detalle las denuncias realizadas por profesores alegando maltratos por parte de apoderados e identificando el establecimiento educacional en el que ocurrieron, recabando los antecedentes de la Corporación Municipal o Dirección de Educación correspondiente. Asimismo, envíe el protocolo que utiliza la Corporación o la Municipalidad para evitar y perseguir a los responsables de dichas acciones. (981 al 13416).

I. ASISTENCIA

-Asistieron 126 señores diputados, de los 155 en ejercicio.

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Florcita Alarcón Rojas	PH	A		10:12
Jorge Alessandri Vergara	UDI	A		12:06
René Alinco Bustos	IND	A		10:08
Sebastián Álvarez Ramírez	EVOP	A		10:26
Jenny Álvarez Vera	PS	A		10:08
Pedro Pablo Alvarez-Salamanca Ramírez	UDI	A		10:08
Sandra Amar Mancilla	UDI	A		10:08
Gabriel Ascencio Mansilla	DC	I	MO	
Pepe Auth Stewart	IND	I	PECP	
Nino Baltolu Rasera	UDI	A		10:08
Boris Barrera Moreno	PC	A		10:08
Ramón Barros Montero	UDI	A		10:08
Jaime Bellolio Avaria	UDI	A		12:05
Bernardo Berger Fett	RN	A		10:28
Alejandro Bernales Maldonado	LIBERAL	A		10:08
Karim Bianchi Retamales	IND	A		11:57
Sergio Bobadilla Muñoz	UDI	A		10:08
Gabriel Boric Font	IND	A		10:08
Jorge Brito Hasbún	RD	A		10:15
Miguel Ángel Calisto Águila	DC	A		11:08
Karol Cariola Oliva	PC	A		10:34
Álvaro Carter Fernández	UDI	A		10:08
M.^a Lorecto Carvajal Ambiado	PPD	A		10:08
Natalia Castillo Muñoz	RD	I	IG	
José Miguel Castro Bascuñán	RN	A		10:08
Juan Luis Castro González	PS	A		11:07
Andrés Celis Montt	RN	I	IG	
Ricardo Celis Araya	PPD	A		10:13
Daniella Cicardini Milla	PS	A		10:45
Sofía Cid Versalovic	RN	I	IG	
Juan Antonio Coloma Álamos	UDI	A		10:08
Miguel Crispi Serrano	RD	A		10:08
Luciano Cruz-Coke Carvallo	EVOP	I	APLP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Catalina Del Real Mihovilovic	RN	A		10:31
Mario Desbordes Jiménez	RN	A		11:33
Marcelo Díaz Díaz	PS	A		11:24
Jorge Durán Espinoza	RN	A		10:57
Eduardo Durán Salinas	RN	I	PMP	
Francisco Eguiguren Correa	RN	A		11:31
Fidel Espinoza Sandoval	PS	A		11:23
Maya Fernández Allende	PS	A		10:13
Iván Flores García	DC	A		10:08
Camila Flores Oporto	RN	A		10:08
Juan Fuenzalida Cobo	UDI	A		10:08
Gonzalo Fuenzalida Figueroa	RN	A		10:13
Sergio Gahona Salazar	UDI	A		10:08
Ramón Galleguillos Castillo	RN	A		10:08
René Manuel García García	RN	A		10:08
Renato Garín González	IND	A		10:20
Cristina Girardi Lavín	PPD	A		10:31
Félix González Gatica	PEV	A		11:05
Rodrigo González Torres	PPD	A		10:09
Hugo Gutiérrez Gálvez	PC	A		10:49
Javier Hernández Hernández	UDI	I	MO	
Marcela Hernando Pérez	PRSD	A		10:26
Carmen Hertz Cádiz	PC	A		10:11
Tomás Hirsch Goldschmidt	PH	A		10:08
María José Hoffmann Opazo	UDI	A		11:32
Diego Ibáñez Cotroneo	IND	A		10:08
Marcos Ilabaca Cerda	PS	A		10:08
Giorgio Jackson Drago	RD	A		10:14
Carlos Abel Jarpa Wevar	PRSD	I	PECP	
Pamela Jiles Moreno	PH	I	IG	
Tucapel Jiménez Fuentes	PPD	A		11:07
Harry Jürgensen Rundshagen	RN	A		10:08
Pablo Kast Sommerhoff	EVOP	A		10:11
Sebastián Keitel Bianchi	EVOP	A		10:08
Issa Kort Garriga	UDI	A		10:21
Carlos Kuschel Silva	RN	A		10:08

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Amaro Labra Sepúlveda	PC	A		10:08
Joaquín Lavín León	UDI	A		10:42
Raúl Leiva Carvajal	PS	I	PMP	
Aracely Leuquén Uribe	RN	A		10:25
Andrés Longton Herrera	RN	A		10:08
Pablo Lorenzini Basso	DC	A		10:08
Karin Luck Urban	RN	A		10:08
Javier Macaya Danús	UDI	I	PECP	
Carolina Marzán Pinto	PPD	A		10:12
Manuel Matta Aragay	DC	A		10:19
Patricio Melero Abaroa	UDI	I	PMP	
Cosme Mellado Pino	PRSD	A		10:17
Miguel Mellado Suazo	RN	A		10:08
Fernando Meza Moncada	PRSD	A		10:08
Vlado Mirosevic Verdugo	LIBERAL	A		11:08
Claudia Mix Jiménez	PODER	A		10:08
Andrés Molina Magofke	EVOP	A		10:08
Manuel Monsalve Benavides	PS	I	MO	
Celso Morales Muñoz	UDI	A		11:11
Cristhian Moreira Barros	UDI	A		10:14
Jaime Mulet Martínez	FRVS	A		10:08
Francesca Muñoz González	RN	A		10:16
Jaime Naranjo Ortiz	PS	A		10:30
Nicolás Noman Garrido	UDI	I	PP	
Iván Norambuena Farías	UDI	A		10:08
Daniel Núñez Arancibia	PC	A		10:08
Paulina Núñez Urrutia	RN	A		10:08
Emilia Nuyado Ancapichún	PS	I	APLP	
Erika Olivera De La Fuente	IND	A		10:08
Maite Orsini Pascal	RD	A		11:17
José Miguel Ortiz Novoa	DC	A		10:57
Ximena Ossandón Irrarázabal	RN	A		10:08
Luis Pardo Sáinz	RN	A		10:39
Andrea Parra Sauterel	PPD	A		10:23
Diego Paulsen Kehr	RN	I	MO	
Joanna Pérez Olea	DC	A		10:09

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Leopoldo Pérez Lahsen	RN	A		10:16
Catalina Pérez Salinas	RD	A		10:23
José Pérez Arriagada	PRSD	A		10:08
Pablo Prieto Lorca	IND	A		10:08
Guillermo Ramírez Diez	UDI	I	PMP	
Jorge Rathgeb Schifferli	RN	A		10:08
Rolando Rentería Moller	UDI	A		10:19
Hugo Rey Martínez	RN	A		10:26
Luis Rocafull López	PS	A		10:09
Camila Rojas Valderrama	IND	A		10:13
Leonidas Romero Sáez	RN	A		10:08
Patricio Rosas Barrientos	PS	A		10:08
Gastón Saavedra Chandía	PS	I	LM	
Jorge Sabag Villalobos	DC	I	MO	
Marcela Sabat Fernández	RN	I	PPN	
René Saffirio Espinoza	IND	A		10:08
Raúl Saldívar Auger	PS	A		10:08
Gustavo Sanhueza Dueñas	UDI	A		10:12
Juan Santana Castillo	PS	I	APLP	
Alejandro Santana Tirachini	RN	I	PECP	
Marisela Santibáñez Novoa	IND	A		10:08
Frank Sauerbaum Muñoz	RN	A		10:08
Diego Schalper Sepúlveda	RN	A		10:09
Marcelo Schilling Rodríguez	PS	A		10:08
Alejandra Sepúlveda Orbenes	FRVS	A		10:08
Alexis Sepúlveda Soto	PRSD	I	MO	
Gabriel Silber Romo	DC	A		10:08
Leonardo Soto Ferrada	PS	I	PMP	
Raúl Soto Mardones	DC	A		10:40
Guillermo Teillier Del Valle	PC	A		10:08
Jaime Tohá González	PS	A		10:08
Sebastián Torrealba Alvarado	RN	A		10:20
Víctor Torres Jeldes	DC	A		11:33
Renzo Trisotti Martínez	UDI	A		10:08
Virginia Troncoso Hellman	UDI	I	PMP	
Francisco Undurraga Gazitúa	EVOP	I	PECP	

Diputado	Partido	Asistencia	Obs.	Ingreso
Ignacio Urrutia Bonilla	IND	A		10:08
Osvaldo Urrutia Soto	UDI	A		10:08
Cristóbal Urruticoechea Ríos	RN	I	APLP	
Camila Vallejo Dowling	PC	A		10:20
Enrique Van Rysselberghe Herrera	UDI	A		10:08
Esteban Velásquez Núñez	FRVS	A		10:08
Pedro Velásquez Seguel	IND	I	IG	
Mario Venegas Cárdenas	DC	A		10:10
Daniel Verdessi Belemmi	DC	A		10:08
Pablo Vidal Rojas	RD	A		12:04
Gastón Von Mühlenbrock Zamora	UDI	A		10:08
Matías Walker Prieto	DC	A		10:08
Gonzalo Winter Etcheberry	RD	A		10:08
Gael Yeomans Araya	IND	A		10:09

* **A:** Asistente; **I:** Inasistente; **MO:** Misión Oficial; **PP:** Permiso Parental; **PC:** Permiso Constitucional; **LM:** Licencia Médica; **D:** Desaforado; **IG:** Impedimento Grave. **APLP:** Actividades propias de la labor parlamentaria. **PMP:** Permiso por Motivos Pariculares. **SPCA:** Salida del País Con Aviso; **PPN:** Permiso post natal. **PPECP:** Permiso Especial Comités Parlamentarios. **GEPC:** Gestión encomendada por la Corporación. **AOCPR:** Actividad Oficial con el Presidente de la República.

II. APERTURA DE LA SESIÓN

-Se abrió la sesión a las 10.08 horas.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

III. ACTAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El acta de la sesión 10ª se declara aprobada.

El acta de la sesión 11ª queda a disposición de las señoras diputadas y de los señores diputados.

IV. CUENTA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- El señor Prosecretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **ROJAS** (Prosecretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ofrezco la palabra sobre la Cuenta.
Tiene la palabra el diputado Matías Walker.

El señor **WALKER**.- Señor Presidente, la Cuenta de esta sesión, así como las de todas las sesiones, contiene una serie de proyectos de ley que son radicados en la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento, que tengo el honor de presidir, en la que los tramitamos con toda la diligencia que podemos en tres sesiones a la semana.

Por ello, pido formalmente a la Mesa que, una vez que la comisión vaya despachando los proyectos, estos puedan ser puestos en tabla.

Hace diez días, nuestra comisión despachó un proyecto de ley muy interesante, que llevaba quince años de tramitación en nuestra Corporación, que modifica normas sobre las acciones constitucionales de amparo o de *habeas corpus*, y sobre otros procedimientos constitucionales ante la judicatura, iniciativa que está en condiciones de ser conocida por la Sala.

Por tanto, en mi calidad de Presidente de la Comisión de Constitución, solicito formalmente a la Mesa que, si lo tiene a bien, incluya ese proyecto de ley en la tabla al regreso de la semana distrital.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, señor diputado.

Informo a la Sala que en reunión de Comités de esta semana acordamos acelerar el trámite legislativo sobre la base de acortar los debates -con la voluntad de todas las señoras y señores

diputados- y de comenzar a incluir en la tabla los proyectos -en total suman cincuenta y siete- que están recibidos y con sus respectivos informes de la comisión.

Ese es el ánimo de la Mesa y ha sido el ánimo unánime de todas las bancadas de este honorable Congreso Nacional, con el fin de acelerar el tranco legislativo, objetivo que nos involucra a todos.

Por supuesto que entendemos que la Comisión de Constitución es la que tiene la mayor carga legislativa -no digo que se convierte en un embudo; así es nuestra normativa-, pero queremos evacuar en el menor tiempo posible los proyectos que importan a Chile.

Diputado Walker, le anticipo que trataremos estas materias al regreso de la semana distrital, en reunión de Comités. Con la voluntad que ya han manifestado los jefes de bancada podremos acelerar la agenda legislativa, lo que es una buena noticia para Chile.

AUTORIZACIÓN A COMISIONES PARA SESIONAR DE FORMA CONJUNTA Y SIMULTÁNEA CON LA SALA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Relaciones Exteriores, Asuntos Interparlamentarios e Integración Latinoamericana en orden a sesionar simultáneamente con la Sala hoy jueves 25 de abril, desde las 12.30 hasta las 14.00 horas. La circunstancia que motiva esta solicitud es que han sido invitados la ministra subrogante de Relaciones Exteriores y el ministro de Justicia y Derechos Humanos, a raíz de la declaración emitida respecto del actual funcionamiento del Sistema Regional de Protección de Derechos Humanos.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

Para plantear un asunto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, los integrantes de la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios también tenemos mucho interés en la materia que tratará la Comisión de Relaciones Exteriores. Por ello, no sé si es procedente pedir que se autorice a la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios para que sesione en conjunto con la Comisión de Relaciones Exteriores en el horario señalado, a fin de analizar el asunto.

Ayer lo planteamos, pero parece que la propuesta no tuvo aceptación, lo que, obviamente, incide en la disposición de este diputado a aprobar que se desarrolle esa comisión o no.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Solicito el asentimiento de la Sala para que los presidentes de ambas comisiones se pongan de acuerdo para sesionar de manera conjunta.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones en orden a que le sean remitidos los proyectos de ley que establecen la obligación de soterrar cableado que pudiera afectar lugares declarados monumentos históricos y la exigencia de contar con programas de retiro o traslado de líneas y redes instaladas sobre lugares de interés patrimonial, de acuerdo con los boletines N^{os} 10881-24 y 12438-24, refundidos, una vez que sean informados por la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Para referirse a un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Diego Schalper.

El señor **SCHALPER**.- Señor Presidente, ayer la Comisión de Derechos Humanos y Pueblos Originarios aprobó el proyecto de ley que tipifica el delito de incitación a la violencia, en cuya tramitación ha habido una serie de debates en relación con la libertad de prensa y con la aplicación de lo que dispone el artículo 19, número 2°, de la Constitución Política de la República.

Por lo tanto, solicito que recabe el asentimiento de la Sala para que esa iniciativa sea enviada, para su análisis, a la Comisión de Constitución, Legislación, Justicia y Reglamento.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- ¿Habría acuerdo para acceder a la solicitud planteada por el diputado Schalper?

No hay acuerdo.

-0-

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Marcos Ilabaca.

El señor **ILABACA**.- Señor Presidente, en la Comisión de Obras Públicas, Transportes y Telecomunicaciones tenemos el interés y la competencia para tramitar los proyectos de ley que establecen la obligación de soterrar cableado que pudiera afectar lugares declarados monumentos históricos y la exigencia de contar con programas de retiro o traslado de líneas y redes instaladas sobre lugares de interés patrimonial.

Por lo tanto, solicitamos que dichos proyectos nos sean remitidos para su tramitación.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- La solicitud fue planteada, y no hubo acuerdo.

Le sugiero que lo conversen con la Comisión de Cultura, Artes y Comunicaciones para ver si en una próxima oportunidad podemos tener el acuerdo para acceder a lo que solicita.

FUSIÓN DE PROYECTOS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Si le parece a la Sala, se accederá a la petición formulada por la Comisión de Minería y Energía en orden a refundir, de conformidad con el artículo 17 A de la ley orgánica constitucional del Congreso Nacional, el proyecto de ley, iniciado en mensaje, que rebaja la rentabilidad de las empresas de distribución y que perfecciona el proceso tarifario de distribución eléctrica (boletín N° 12567-8), con el proyecto, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos en materia de cálculo de valor agregado por concepto de costos de distribución (boletín 12471-8).

Si se aprobare por esta honorable Sala, hago presente que de manera previa a la fusión se consultará a su excelencia el Presidente de la República, por considerar una iniciativa originada en mensaje.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 40 votos; por la negativa, 21 votos. Hubo 10 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Schilling Rodríguez, Marcelo
Alinco Bustos, René	González Torres, Rodrigo	Olivera De La Fuente, Erika	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Álvarez Vera, Jenny	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Olea, Joanna	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Tohá González, Jaime
Brito Hasbún, Jorge	Jackson Drago, Giorgio	Prieto Lorca, Pablo	Vallejo Dowling, Camila
Celis Araya, Ricardo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban

Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario
Fernández Allende, Maya	Marzán Pinto, Carolina	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Flores García, Iván	Mellado Pino, Cosme	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	Kuschel Silva, Carlos	Moreira Barros, Cristhian	Schalper Sepúlveda, Diego
Baltolu Rasera, Nino	Leuquén Uribe, Aracely	Núñez Urrutia, Paulina	Torrealba Alvarado, Sebastián
Barros Montero, Ramón	Luck Urban, Karin	Pérez Lahsen, Leopoldo	Trisotti Martínez, Renzo
Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Rathgeb Schifferli, Jorge	Urrutia Bonilla, Ignacio
Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Molina Magofke, Andrés	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Galleguillos Castillo, Ramón			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Bobadilla Muñoz, Sergio	Kast Sommerhoff, Pablo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Carter Fernández, Álvaro	Longton Herrera, Andrés	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Coloma Álamos, Juan Antonio	Norambuena Farías, Iván		

INTEGRACIÓN DE COMISIONES ESPECIALES INVESTIGADORAS

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Por un punto de Reglamento, tiene la palabra la diputada Alejandra Sepúlveda.

La señora **SEPÚLVEDA** (doña Alejandra).- Señor Presidente, ayer, en reunión de los Comités Parlamentarios acordamos que hoy se daría a conocer la integración de tres comisiones investigadoras. Lo planteo para tener claridad al respecto.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Propongo integrar la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con la adquisición de tierras indígenas, particularmente en las regiones de Biobío, Araucanía, Los Lagos y Los Ríos, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Sebastián Álvarez, Juan Antonio Coloma, Miguel Crispi, René Manuel García, Javier Hernández, Carmen Hertz, Miguel Mellado, Jaime Naranjo, Emilia Nuyado, Andrea Parra, Joanna Pérez, Diego Schalper y Alexis Sepúlveda.

¿Habría acuerdo?

Acordado.

Asimismo, propongo integrar la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en los procesos de licitación de hospitales, en la contratación y despido de personal y en la implementación de los proyectos hospitalarios a nivel nacional, especialmente los de Buin y Paine, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Jaime Bellolio, José Miguel Castro, Juan Antonio Coloma, Miguel Crispi, Maya Fernández, Marcela Hernando, Carolina Marzán, Pablo Prieto, Marisela Santibáñez, Leonardo Soto, Sebastián Torrealba, Enrique van Rysselberghe y Daniel Verdessi.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 69 votos; por la negativa, 6 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Matta Aragay, Manuel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Marisela

Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Mellado Suazo, Miguel	Schalper Sepúlveda, Diego
Alvarez-Salamanca Ramírez, Pedro Pablo	González Torres, Rodrigo	Moreira Barros, Cristhian	Schilling Rodríguez, Marcelo
Amar Mancilla, Sandra	Hernando Pérez, Marcela	Olivera De La Fuente, Erika	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Hertz Cádiz, Carmen	Ossandón Irrarrábal, Ximena	Silber Romo, Gabriel
Barrera Moreno, Boris	Ibáñez Cotroneo, Diego	Parra Sauterel, Andrea	Teillier Del Valle, Guillermo
Barros Montero, Ramón	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Tohá González, Jaime
Berger Fett, Bernardo	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Olea, Joanna	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	Kort Garriga, Issa	Pérez Salinas, Catalina	Trisotti Martínez, Renzo
Bobadilla Muñoz, Sergio	Kuschel Silva, Carlos	Rathgeb Schifferli, Jorge	Vallejo Dowling, Camila
Brito Hasbún, Jorge	Labra Sepúlveda, Amaro	Rentería Moller, Rolando	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Carter Fernández, Álvaro	Leuquén Uribe, Aracely	Rey Martínez, Hugo	Velásquez Núñez, Esteban
Carvajal Ambiado, Loreto	Longton Herrera, Andrés	Rocafull López, Luis	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Lorenzini Basso, Pablo	Romero Sáez, Leonidas	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Luck Urban, Karin	Rosas Barrientos, Patricio	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Marzán Pinto, Carolina	Saldívar Auger, Raúl	Yeomans Araya, Gael
Fernández Allende, Maya			

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Garín González, Renato	Molina Magofke, Andrés	Prieto Lorca, Pablo
Fuenzalida Cobo, Juan	Kast Sommerhoff, Pablo		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mix Jiménez, Claudia	Rojas Valderrama, Camila	Urrutia Bonilla, Ignacio
----------------------	--------------------------	--------------------------

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Finalmente, propongo integrar la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y otros actos del gobierno, en lo relativo al nombramiento y las denuncias sobre la conducta de jueces y empleados judiciales de la Región de O'Higgins, con los siguientes señores diputados y señoras diputadas: Ramón Barros, Loreto Carvajal, Marcelo Díaz, Gonzalo Fuenzalida, Carmen Hertz, Marcos Ilabaca, Issa Kort, Javier Macaya, Ximena Ossandón, Diego Schalper, Alejandra Sepúlveda, Raúl Soto y Pablo Vidal.

¿Habría acuerdo?

No hay acuerdo.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 71 votos; por la negativa, 5 votos. Hubo 3 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobada.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Schalper Sepúlveda, Diego
Alinco Bustos, René	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Galleguillos Castillo, Ramón	Moreira Barros, Cristhian	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Amar Mancilla, Sandra	Garín González, Renato	Naranjo Ortiz, Jaime	Silber Romo, Gabriel
Baltolu Rasera, Nino	González Torres, Rodrigo	Olivera De La Fuente, Erika	Teillier Del Valle, Guillermo
Barrera Moreno, Boris	Hernando Pérez, Marcela	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Tohá González, Jaime
Barros Montero, Ramón	Hertz Cádiz, Carmen	Parra Sauterel, Andrea	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Lahsen, Leopoldo	Trisotti Martínez, Renzo

Bernales Maldonado, Alejandro	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Olea, Joanna	Urrutia Bonilla, Ignacio
Bobadilla Muñoz, Sergio	Jackson Drago, Giorgio	Pérez Salinas, Catalina	Urrutia Soto, Osvaldo
Brito Hasbún, Jorge	Kort Garriga, Issa	Rentería Moller, Rolando	Vallejo Dowling, Camila
Carter Fernández, Álvaro	Kuschel Silva, Carlos	Rey Martínez, Hugo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Carvajal Ambiado, Loreto	Labra Sepúlveda, Amaro	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Leuquén Uribe, Aracely	Romero Sáez, Leonidas	Venegas Cárdenas, Mario
Coloma Álamos, Juan Antonio	Longton Herrera, Andrés	Rosas Barrientos, Patricio	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Lorenzini Basso, Pablo	Saldívar Auger, Raúl	Walker Prieto, Matías
Fernández Allende, Maya	Luck Urban, Karin	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Yeomans Araya, Gael
Flores García, Iván	Marzán Pinto, Carolina	Santibáñez Novoa, Marisela	

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Álvarez Ramírez, Sebastián	Matta Aragay, Manuel	Molina Magofke, Andrés	Prieto Lorca, Pablo
Kast Sommerhoff, Pablo			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Mix Jiménez, Claudia	Rathgeb Schifferli, Jorge	Rojas Valderrama, Camila
----------------------	---------------------------	--------------------------

SALUDO A DELEGACIÓN PARLAMENTARIA DE ALEMANIA

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En la tribuna de honor se encuentra presentes una delegación de parlamentarios del Bundestag, encabezada por el presidente del grupo y jefe de la delegación, señor Stefan Müller, acompañado por la vicepresidenta Barbara Hendricks, la vicepresidenta Anke Domscheit-Berg y el señor Marcus Weinberg, quienes concurren a esta sesión acompañados por el excelentísimo embajador de Alemania en Chile señor Rolf Schulze.

Sean todos muy bienvenidos a la Cámara de Diputados de Chile.

-Aplausos.

ACUERDOS DE LOS COMITÉS

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- El señor Prosecretario dará a conocer los acuerdos de los Comités.

El señor **ROJAS** (Prosecretario).- Reunidos los jefes de los Comités Parlamentarios bajo la presidencia del diputado Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Hernando y Parra, y de los diputados señores Barrera, Coloma, Crispi, Hirsch, Ilabaca, Kuschel y Molina, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1. Otorgar permiso especial al diputado Miguel Crispi para asistir y participar como ponente en el “Taller Parlamentario Subregional *La justicia internacional, una herramienta fundamental para fortalecer el Estado de derecho, la protección de los derechos humanos y la gobernanza democrática*”, organizado por la PGA (*Parliamentarians for Global Action*), que se realizará en la ciudad de Montevideo, Uruguay, entre los días 5 y 8 de mayo del presente año.

2. Autorizar a la Comisión Especial Investigadora de los Actos del Gobierno, de los Ministerios del Trabajo y de Salud y la Superintendencia de Pensiones, desde el año 2008 a la fecha, en relación con la concesión y denegación de pensiones de invalidez y sobrevivencia, para sesionar el día martes 7 de mayo de 2019, de 09.30 a 11.00 horas.

3. Que la Cámara de Diputados participe en la organización de una COP parlamentaria en coordinación con la presidencia de UIP, en el marco de COP-25 sobre cambio climático que se realizará en Chile en diciembre del presente año. Asimismo, conformar un grupo de trabajo compuesto por cinco diputadas y/o diputados que colaboren en esta tarea.

En la segunda sesión de los Comités Parlamentarios, bajo la presidencia del diputado señor Flores y con la asistencia de las diputadas señoras Hertz, Hernando, Ossandón y Parra, y de los diputados señores Díaz, Ibáñez, Rocafull, Velásquez y Walker, acordaron por unanimidad lo siguiente:

1.- Colocar con preferencia y sin discusión el proyecto de resolución N° 567.

SALUDO A DELEGACIÓN DEL PARLAMENTO CENTROAMERICANO

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En nombre de la Mesa y de los integrantes de la Corporación, quiero saludar y dar la bienvenida, de modo muy especial, a la directiva del Parlamento Centroamericano que se encuentra en la tribuna de honor, encabezada por su presidenta, la honorable diputada señora Irma Amaya, acompañada por su vicepresidente, el honorable parlamentario señor Sidney Francis; su secretario general, el honorable parlamentario señor Ramón Gori, y del señor Alejandro Bravo, secretario de asuntos parlamentarios.

-Aplausos.

V. ORDEN DEL DÍA**INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LAS CONTRATACIONES DE PERSONAL EN LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO ENTRE LOS MESES DE NOVIEMBRE DE 2017 Y MARZO DE 2018 (CEI 7)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el Orden del Día, corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las contrataciones de personal en la Administración del Estado entre los meses de noviembre de 2017 y marzo de 2018.

De conformidad con los acuerdos de los Comités Parlamentarios, se destinarán diez minutos para la relación del informe y una hora para el debate, distribuida proporcionalmente entre las bancadas.

Solicito a los jefes de Comités que nos hagan llegar los nombres de los diputados y diputadas que intervendrán.

Diputada informante es la señorita Gael Yeomans.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de contrataciones de personal en la Administración del Estado entre noviembre de 2017 y marzo de 2018, sesión 115ª de la legislatura 366ª, en martes 18 de diciembre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 13.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señorita **YEOMANS**, doña Gael (de pie).- Señor Presidente, la comisión emite su informe según la competencia que le fue asignada por acuerdo de la Cámara de Diputados y plantea las siguientes conclusiones y recomendaciones:

Consideraciones y conclusiones aprobadas por la comisión

A propósito del informe trimestral de los recursos humanos del sector público, publicado por la Dirección de Presupuestos el 18 de mayo pasado, un grupo de diputados presentó una solicitud a la Sala para constituir esta comisión especial investigadora, con el objeto de fiscalizar los contratos en el sector público entre noviembre de 2017 y marzo de 2018, ya que, de acuerdo con los antecedentes de dicho informe, habría existido un aumento desproporcionado en el aumento del personal contratado en el sector público en dicho período.

Lo cierto es que dicha tesis no pudo ser comprobada, porque las contrataciones realizadas durante esa época no estuvieron fuera de lo habitual y de las normas existentes. No obstante, sí llegamos a conclusiones que serán un aporte para el desarrollo de la legislación, con el fin de que se respeten los derechos de los trabajadores y trabajadoras y exista un buen funcionamiento del sector público.

Conclusiones

Con la información recabada por la comisión en sus distintas sesiones y lo expuesto por las autoridades invitadas, se puede sostener, en términos generales, lo siguiente:

1. Prohibición y control de las contrataciones al producirse un cambio de gobierno

Resulta evidente que la coyuntura política crea diversas susceptibilidades y reparos en cuanto a las personas contratadas durante un período anterior y que continúan prestando sus servicios con la nueva administración, es decir, cuyas fechas de contratación vayan más allá del cambio de gobierno.

Para evitar que la nueva administración se obligue por un período de tiempo con personas que cumplen funciones en el Estado que no fueron elegidas por las autoridades correspondientes y que no desempeñan una función política, se hace necesario que al menos en los seis meses anteriores al fin del período presidencial se fijen mecanismos de control que restrinjan la contratación de personal a casos particularmente excepcionales.

Según el parecer de la comisión, un plazo de seis meses resulta adecuado para evitar cualquier tipo de influencia o deslegitimación en lo relativo al período de campaña presidencial, por lo que se garantizan y controlan de mejor manera los recursos del Estado en la contratación de los funcionarios públicos.

2. Revisión profunda y normas concretas respecto de los contratos a honorarios

a) Sin duda, los contratos a honorarios, que constituyen un porcentaje importante en la Administración del Estado, son, por su propia naturaleza, una excepción dentro de cualquier régimen laboral.

Los contratos a honorarios no otorgan la estabilidad y seguridad en el empleo que debiera tener cualquier trabajador, sea que preste servicios en el ámbito público o privado.

Por lo anterior, la comisión solicita al Ejecutivo, al Presidente de la República, que estudie la presentación de un proyecto de ley en virtud del cual se señalen los siguientes aspectos en relación con este tipo de contratos:

Que se determine su calidad de funcionario y funcionaria públicos, que se señalen qué cargos o funciones específicas podrán ser contratadas a través de honorarios en cada ministerio, que se fije un límite de contratación por esta vía en cada estamento o partida, que se indique cuál será el período máximo por el cual una persona podrá estar contratada a honorarios y, finalmente, se consagren sus derechos de seguridad social.

Hemos visto, en el último tiempo, cómo se han vulnerado los derechos de los trabajadores mediante esta inestabilidad laboral. Por eso, resulta del todo urgente presentar una legislación que permita hacernos cargo de esta situación.

Cabe hacer presente que tales materias son de iniciativa exclusiva del Presidente de la República y, por lo tanto, la comisión solo se limita a realizar esta propuesta de manera general.

b) A mayor abundamiento, hoy los funcionarios que trabajan en las distintas reparticiones del Estado quedan, como se ha señalado sistemáticamente, expuestos a las decisiones o arbitrariedades del gobierno de turno respecto de su situación laboral, especialmente en aquellas épocas de transición o cambio de administración.

Es necesario, entonces, que nuestra legislación avance en establecer claramente los cargos que son parte de la administración pública y aquellos que responden a confianzas políticas.

En ese sentido, la comisión también solicita al Ejecutivo que estudie la presentación de un proyecto de ley en virtud del cual se señalen claramente aquellos cargos que corresponden a confianza política, aquellos que corresponden a funcionarios públicos de carrera en la Administración del Estado, y establezca su estabilidad laboral, especialmente en períodos de cambio de gobierno.

Votaron a favor de las conclusiones la diputada señora Gael Yeomans Araya y los diputados señores Boris Barrera Moreno, Tucapel Jiménez Fuentes, Gastón Saavedra Chandía y Marcelo Schilling Rodríguez.

El resto de los diputados, quienes iniciaron esta comisión investigadora, no se encontraba presentes al momento de la votación.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En el turno del Comité de Renovación Nacional, de trece minutos y cincuenta y seis segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité de la Unión Demócrata Independiente, de once minutos y treinta y siete segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido Socialista, de siete minutos y veintiún segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido Demócrata Cristiano, de cinco minutos y veinticinco segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido Revolución Democrática-Independientes, de cuatro minutos y quince segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Comunista-Independientes, de tres minutos y veintinueve segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité Mixto Humanista, Liberal, Poder, Ecologista Verde, Independientes, de tres minutos y veintinueve segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido Radical Social Demócrata, de tres minutos y seis segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

En el turno del Comité del Partido por la Democracia, de tres minutos y seis segundos, ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Evolución Política, hasta por dos minutos diecinueve segundos.

Ofrezco la palabra.

Ofrezco la palabra al Comité Federación Regionalista Verde Social- Independientes, hasta por un minuto y cincuenta y seis segundos.

Ofrezco la palabra.

Por el Comité Socialista ofrezco la palabra al diputado Marcelo Schilling, hasta por siete minutos y veintiún segundos.

El señor **SCHILLING**.- Señor Presidente, no serán necesarios siete minutos, porque lo que ha ocurrido con el informe de esta comisión investigadora y el interés de las distintas bancadas por pronunciarse sobre este dejan en claro la inutilidad de muchas comisiones investigadoras que se promueven en el seno de esta cámara. Además, queda en evidencia que muchas de ellas tienen solo por propósito un pantallazo de algunos segundos en televisión para al día siguiente olvidarse de su existencia.

El funcionamiento de esta comisión investigadora fue verdaderamente lastimero, desde el punto de vista de su constitución y de la asistencia a esta.

Me pregunto cuántas otras comisiones reclaman la atención y la pasión en el momento de su creación para luego pasar rápidamente al olvido.

Creo que si fuera verdad esta lastimera apelación de muchos de los que se sientan en esta Sala por el estado lamentable en que se encuentra el prestigio de la institución y de cada uno de nosotros, pues entonces analicen su comportamiento y las cosas que promueven; ahí están las razones.

Es evidente la razón por la cual este informe fue aprobado por unanimidad: ¡No le interesó a nadie! ¿Por qué? Porque tenía un propósito bastardo. Esta comisión investigadora se suscitó a raíz del escándalo que significó la contratación de personal por parte de la administración de la Presidenta Michelle Bachelet antes de terminar su gobierno. Formó parte de la obra de demolición que se propuso este gobierno en relación con el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para que no quedara huella de su reforma tributaria, de su reforma educacional, de su reforma laboral y de nada de su administración.

Al señor que tienen de intendente de la Región de Valparaíso le dieron instrucciones para encontrar algo y así hablar mal de Michelle Bachelet. En ese momento concluía el recarpeteo de la avenida España, que quedó espectacular; pues bien, este señor encontró que las veredas habían disminuido unos centímetros y que eso era gravísimo para la seguridad del tránsito. ¡Fue el hazmerreír de la región! Ahora por la avenida España se circula a velocidad más regular, en forma más segura y no hay hoyos. Bueno, ese señor pasó a ser conocido -no lo puedo decir, pero Condorito sí lo podría hacer- como “el señor de las veredas”, pues solo hablaba de las veredas, en circunstancias de que había otros temas más importantes, como una sequía espantosa que aún tenemos en Petorca.

Los mismos que alegaban que el Estado daba un trato indigno a sus trabajadores y había que otorgarle seguridad social a quienes estaban contratados a honorarios -fruto de ellos es el crecimiento en el área de la salud y en otras áreas más- hicieron un escándalo y denunciaron que se había dejado apenados a los operadores políticos.

Ahora, que se tomen su aceite de ricino con su propia cuchara. Eso es lo que han obtenido con esta imputación indigna a Michelle Bachelet.

¡Sigán con sus acusaciones mentirosas que aquí los estamos esperando!

He dicho.

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Juan Antonio Coloma, hasta por once minutos y treinta y siete segundos.

El señor **COLOMA**.- Señor Presidente, la verdad es que sorprende bastante escuchar al diputado Schilling.

Primero, reclama por la poca asistencia de parlamentarios a la comisión. Pues bien, los invito a todos a revisar la página web de la Cámara de Diputados para que puedan revisar cuál es el porcentaje de asistencia del diputado Schilling: es escaso. No es casualidad que me haya tocado presidir esta comisión investigadora, porque cuando se constituyó prácticamente no llegó ningún parlamentario de la oposición, porque no les interesaba este tema.

Entonces, cuando uno analiza qué es lo que hay de fondo, se da cuenta de que es distinto al que planteó el diputado Schilling.

Segundo, me quedo con las palabras de quienes sí participaron, como el diputado Tucapel Jiménez. Desde la primera sesión de esta comisión investigadora señalamos que lo relevante era investigar y hacer propuestas mirando hacia el futuro, para que los gobiernos fijen reglas

para contratar o despedir personas tres meses antes y tres meses después del fin de un periodo presidencial. Ese fue uno de los aspectos que todos quienes participamos en la comisión consideramos que debía ser el foco de las conclusiones.

Cuando se habló de las personas desvinculadas, efectivamente, para ser correcto y aclarar las cifras, no era el número que inicialmente se señaló, pero eran más de 1.500 personas que habían sido contratadas tres meses antes y tres meses después del gobierno de la Presidenta Bachelet. Efectivamente, no era el número que se anunció inicialmente por parte del ministro de Hacienda.

Por ello, más que querer obtener una pequeña ventaja política, hago un llamado a la Corporación, independiente del gobierno de turno, para avanzar en lograr una regulación que establezca las normas para desvincular o contratar personas tres meses antes y tres meses después de un periodo presidencial. Tenemos un debate pendiente en esta materia, para evitar que tanto el gobierno anterior como el que venga después pueda echar o contratar personas antes o después de una campaña presidencial.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Cerrado el debate.

Por un punto de Reglamento, tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, pido que cite a reunión de Comités, sin suspensión de la sesión.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Muy bien, así se procederá.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Especial Investigadora en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las contrataciones de personal en la Administración del Estado entre los meses de noviembre de 2017 y marzo de 2018.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 79 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Longton Herrera, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Luck Urban, Karin	Santibáñez Novoa, Marisela

Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Mellado Pino, Cosme	Schilling Rodríguez, Marcelo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Mix Jiménez, Claudia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniela	Kast Sommerhoff, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Saffirio Espinoza, René	

**INFORME DE LA COMISIÓN INVESTIGADORA DE LAS ACTUACIONES DE LOS
ÓRGANOS DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN RELACIÓN AL
CONTENIDO DE CONTRATOS DE ALTOS DIRECTIVOS DE LA EMPRESA
TELEVISIÓN NACIONAL, SU SITUACIÓN FINANCIERA Y EL EVENTUAL
INCUMPLIMIENTO DE NORMAS LEGALES (CEI 13)**

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde tratar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de los órganos de la administración del Estado, en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de la empresa Televisión Nacional, su estado y situación financiera, y el eventual incumplimiento de normas legales.

Diputado informante es el señor Marcelo Díaz.

Antecedentes:

-Informe de la Comisión Especial Investigadora de actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación a contratos de altos directivos de Televisión Nacional de Chile, sesión 125ª de la legislatura 366ª, en martes 15 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 17.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- En reemplazo del diputado Marcelo Díaz, rinde el informe el diputado Renzo Trisotti.

El señor **TRISOTTI** (de pie).- Señor Presidente, saludo a los integrantes de la Mesa y, en general, de la Cámara de Diputados.

La Cámara de Diputados, en sesión 51ª, de 31 de julio de 2018, ante petición formulada por 75 diputadas y diputados, acordó crear una Comisión Especial Investigadora encargada de recabar información sobre las actuaciones de los órganos de la administración del Estado en relación al contenido de los contratos de los altos directivos de la empresa Televisión Nacional, y al estado y situación financiera del referido canal.

La Comisión investigadora fue creada a raíz de los hechos conocidos luego de que, en algunos medios de comunicación, saliera a la luz, además de un detallado informe de la contraloría interna de TVN, la información relativa a los contratos de altos directivos de la estación televisiva, lo que generó un fuerte impacto en la opinión pública. Dicha filtración ha podido afectar gravemente su posición como empresa en sus aspectos financieros y en su competitividad, desmejorando o afectando su relación con otras empresas televisivas.

Tal situación amerita, a decir de los solicitantes de la creación de esta instancia investigadora, que se aclare si han existido o no irregularidades en el contenido de los contratos de todos los altos directivos de ese canal y si, a partir de esa filtración de información, ha existido o no incumplimiento del deber de reserva establecido en la ley orgánica de TVN.

La Comisión, para el cumplimiento de su cometido, destinó 11 sesiones ordinarias y especiales, en las que procedió a escuchar las opiniones y las declaraciones de las personas invitadas y citadas, cuya nómina es la siguiente:

Ministra secretaria general de Gobierno, señora Cecilia Pérez Jara; presidente del directorio de TVN, señor Francisco Orrego Bauzá; miembros del directorio de TVN: señores Máximo Pacheco, Gonzalo Cordero, Adriana Delpiano y Consuelo Saavedra; director ejecutivo de TVN, señor Jaime de Aguirre; presidentes de los sindicatos N^{os} 1, 2, y 3 de TVN, señores Roberto Reyes, Juan Cardemil y Rodrigo Cid, respectivamente.

Cabe hacer presente que en la última sesión se presentaron dos documentos que contenían conclusiones y proposiciones, uno liderado por el presidente de la Comisión, diputado Marcelo Díaz Díaz, y otro por el diputado Luciano Cruz-Coke Carvallo. Se tomó como base para la discusión el presentado por el presidente, señor Marcelo Díaz, el cual contenía, además, párrafos que fueron consensuados con miembros de la coalición que presentó el otro documento y que fueron incluidos en las conclusiones finales aprobadas. Se fueron sometiendo a votación cada uno de los acápites en que fue dividido el texto.

Conclusiones

1. Falta de acceso a la información requerida

Una de las principales conclusiones de la comisión dice relación con la imposibilidad de acceder al conjunto de la información requerida a la empresa para el trabajo de la misma. En efecto, consta en las actas de las sesiones de la comisión las sistemáticas negativas por parte de la empresa a proporcionar a esta instancia información relacionada con los contratos de rostros, ejecutivos y eventuales pagos a sociedades relacionadas con personas contratadas como persona natural.

En el mismo sentido, resulta relevante considerar la comparecencia ante la comisión del actual director de Presupuestos, señor Rodrigo Cerda, quien expuso las limitaciones de su repartición y del gobierno, en general, para disponer de información relativa a la marcha de la empresa, así como de su manejo financiero y presupuestario en virtud del estatuto jurídico sui generis que posee TVN. Cabe tener presente que dichos límites y resguardos fueron establecidos para garantizar la autonomía del canal y se encuentran consagrados en la ley N° 19.132. Muchos de sus aspectos no fueron modificados por la ley de capitalización de TVN, aprobada en 2017, y debatida por años en el Congreso Nacional.

En efecto, el estatuto legal de TVN establece una suerte de autarquía institucional que va más allá del modelo de autofinanciamiento y que se extiende a su gobierno corporativo y a la relación de este con la plana ejecutiva de la empresa, el que se diferencia absolutamente del régimen de otras empresas públicas o del sector privado. Según las autoridades de la época, tales resguardos tuvieron por objeto evitar la injerencia del gobierno de turno en los asuntos editoriales y administrativos de TVN. Sin embargo hoy, en un contexto distinto al de aquellos años, se requiere contar con mecanismos que, sin generar riesgos de control e instrumentalización política del canal, posibiliten un acceso transparente a información relevante, tanto en lo concerniente al cumplimiento de la misión pública del canal, como a su gestión económica.

Sobre este punto, y sin perjuicio de la necesaria evaluación que cabe hacer sobre cada propuesta en específico, el oficio N° 2335, de 30 de noviembre, de la Dipres, es claro acerca de la necesidad de reformar la estructura corporativa del canal y su ley orgánica. En dicho documento se ofrecen algunas alternativas que merecen ser tenidas en cuenta: “A la Empresa TVN, resguardando el principio de autonomía editorial, se le deben aplicar los mejores

estándares en materia de gobierno corporativo, siguiendo las recomendaciones de la OCDE en la materia, y que se han expresado por el legislador en recientes leyes aprobadas, como la que modificó el gobierno corporativo de la Empresa Nacional del Petróleo y la que creó la sociedad del Estado Fondo de Infraestructura S.A. En ambos casos se buscó y consiguió consenso en torno a:

- a) Establecer la figura de la Junta de Accionistas.
- b) Incrementar la idoneidad de los Directores y buscar su estabilidad más allá de los cambios de Gobierno.
- c) Establecer instrumentos formales de planificación que permitan seguir la marcha de la empresa y facilitar la rendición de cuentas de las actuaciones del Directorio y la administración, tanto para la junta como para la sociedad en su conjunto.”.

Cabe señalar que estas propuestas no fueron formuladas en el debate de la ley de capitalización de TVN de hace tan solo un año y, por tanto, esto no es responsabilidad del directorio o de la administración del canal, que debe atenerse a la ley y así lo ha hecho.

En suma, la Comisión concluye que tuvo severas limitaciones para acceder a información relevante para su trabajo, convirtiéndose estas mismas limitaciones en una de sus conclusiones principales y concordando en la necesidad de introducir importantes modificaciones a los mecanismos de seguimiento y control financiero y económico de la empresa, sin perjuicio de establecer los debidos resguardos para garantizar su autonomía e independencia en tanto canal público de televisión.

Este numeral 1 fue aprobado por asentimiento unánime de los diputados presentes en la sesión, señores Andrés Celis, Ricardo Celis, Luciano Cruz-Coke, Marcelo Díaz, Renato Garín, María José Hoffmann, Daniel Núñez, Carlos Kuschel, Fernando Meza, Ximena Ossandón, Patricio Rosas, Víctor Torres y Renzo Trisotti.

2. Eventual incumplimiento de deberes de reserva

Esta comisión especial investigadora también tiene por finalidad determinar si ha habido un incumplimiento de los deberes de reserva que establece la ley de Televisión Nacional de Chile, el que tendría como fundamento la filtración de una versión digital del informe de Contraloría publicada en radio Bío-Bío, así como la filtración parcial del contenido de ese informe de Contraloría en la edición impresa de La Tercera.

En virtud de lo expuesto por el contralor de Televisión Nacional, don Diego Acevedo, se pudo concluir que al menos dos personas tuvieron acceso a la versión digital del informe de Contraloría. Estos son el presidente del directorio, señor Francisco Orrego Bauzá, y el mismo contralor, señor Diego Acevedo. No se ha tenido a la vista evidencia ni testimonios que presenten antecedentes adicionales que permitan tener por acreditado que uno u otro hayan sido responsables de dicha filtración.

Respecto a la información publicada en el diario La Tercera, se ha llegado a la convicción de que el contenido que publica dicho medio escrito coincide con el informe de Contraloría. Sin embargo, tuvieron acceso a la información contenida en dicho informe, 4 días antes de su filtración, no solo las dos personas señaladas anteriormente, sino también cada uno de los demás directores: Antonio Leal, Francisco Frei, Anita Holuigue y Gonzalo Cordero; la representante de los trabajadores, señora Consuelo Saavedra, y la secretaria del directorio, señora

Andrea Aylwin. De estos, la representante de los trabajadores y el director señor Máximo Pacheco abandonaron la sesión de directorio con copias impresas del informe de Contraloría, tal y como se dejó constancia en la sesión 7ª, de fecha 26 de noviembre de 2018, de esta comisión.

Sobre la base de estos antecedentes, la información divulgada por el diario La Tercera pudo haber sido filtrada por cualquiera de esas personas, y la versión física del informe por cualquiera de aquellos que abandonó la sesión de directorio con una copia física.

No obstante lo anterior, y en especial sobre las eventuales responsabilidades que le pudiera caber a alguna de las personas mencionadas en la divulgación del informe de Contraloría, es necesario recordar que al momento de aprobarse la constitución de esta comisión investigadora se excluyó especialmente de su objeto el “poder determinar las responsabilidades de tales hechos”, con el propósito de ajustar su trabajo a la competencia que la normativa constitucional, legal y reglamentaria le hace aplicable.

A mayor abundamiento, tampoco ha sido objeto de investigación y aclaración por esta comisión investigadora el carácter público o reservado de la información contenida en el informe de Contraloría, lo que resulta fundamental para el desarrollo de su trabajo, considerando que para que se configure la infracción del deber de reserva es necesario que se trate de “documentos y antecedentes que no tengan el carácter de públicos”, según señala el artículo 9º de la ley orgánica de TVN.

Debe recordarse que, en 2011, el Tribunal Constitucional declaró constitucional la publicación de remuneraciones y otros beneficios de ejecutivos de empresas públicas, incluido TVN, dentro de las obligaciones de transparencia activa. Sin embargo, a pesar de las solicitudes de la comisión, la administración de TVN se ha negado sistemáticamente a enviar información contenida en el informe de Contraloría, lo que ha dificultado el trabajo de la presente instancia.

Sobre la base de lo anterior, esta comisión investigadora concluye que no puede tener por acreditado el origen de la filtración a Radio Bío-Bío y al diario La Tercera ni si dicha filtración incluye o no información reservada en los términos exigidos por la ley. Por lo tanto, no puede determinar si ha existido un incumplimiento de los deberes de reserva ni menos asignar responsabilidades por parte de alguno de los sujetos obligados a velar por dicha reserva.

Finalmente, la comisión deja de manifiesto su malestar ante la negativa del expresidente del directorio, señor Francisco Orrego Bauzá, a atender a cuatro de las seis citaciones que se le cursaron, incumpliendo gravemente con su deber legal de concurrir ante una citación formal de una comisión investigadora de la Cámara de Diputados, lo que fue representado, mediante oficio de esta comisión, a su excelencia el Presidente de la República, don Sebastián Piñera Echenique, quien lo designó en dicho cargo.

El numeral 2, referido a la reserva de información, fue aprobado por mayoría de votos (9 a favor y 4 en contra), a excepción del último párrafo, referido a las citaciones al señor Orrego, el que fue aprobado por unanimidad.

En el caso de la aprobación por mayoría absoluta, votaron a favor los diputados Andrés Celis, Luciano Cruz-Coke, Renato Garín, María José Hoffmann, Carlos Kuschel, Fernando Meza, Ximena Ossandón, Patricio Rosas y quien habla, Renzo Trisotti. Votaron en contra los diputados Ricardo Celis, Daniel Núñez, Víctor Torres y Marcelo Díaz.

3. Omisión por parte del directorio en el análisis de cláusulas contractuales de ejecutivos de la empresa

Al respecto, el señor Francisco Orrego Bauzá, en la sesión 2ª, de 24 de septiembre de 2018, afirmó: “En relación con este tema en particular puedo señalar lo siguiente. A raíz de una nota periodista de CNN sobre los sueldos más altos de ejecutivos de empresas públicas, publicada el 19 de junio de este año, le solicité a la Contraloría Interna del canal, que depende del directorio y es independiente de la administración, que revisara la situación de los contratos de los principales ejecutivos para saber si se ajustaban o no a los estatutos de TVN y a su normativa interna.

Esta petición la hice en uso del derecho que tiene todo director para solicitar la información que estime necesaria para ejercer su cargo con diligencia y cuidado, deber al que estamos llamados a ejercer fielmente todos los directores.

Tan pronto el gerente contralor me informó que había concluido su trabajo, le pedí que elaborara un informe para ser presentado al directorio. Para estos efectos, cité a un directorio extraordinario, tal como me faculta expresamente la ley. Este directorio se realizó el 12 de julio pasado.

El informe de contraloría interna concluyó que algunos de los contratos de algunos ejecutivos principales de TVN se habían celebrado con infracción a los estatutos de TVN y a su normativa interna, pues algunas condiciones contractuales no habían sido conocidas ni aprobadas por el directorio. Así lo ratificó posteriormente un exdirector del canal en una nota en El Mercurio.”.

Si atendemos a la legislación especial en la materia, debe recordarse que conforme al artículo 41 de la ley N° 18.046, sobre Sociedades Anónimas, “Los directores deberán emplear en el ejercicio de sus funciones el cuidado y diligencia que los hombres emplean ordinariamente en sus propios negocios y responderán solidariamente de los perjuicios causados a la sociedad y a los accionistas por sus actuaciones dolosas o culpables.”. Es decir, los directores responden hasta por culpa leve, lo que permite precisar el contenido concreto de los deberes y obligaciones inherentes al cargo de director de una sociedad anónima.

Del análisis de los hechos, se desprende que el directorio de TVN no habría conocido el contenido de ciertas cláusulas contractuales, lo que naturalmente infringe la esencia de las atribuciones del directorio, esto es, la administración y representación de la empresa, con las más amplias y absolutas facultades y sin otras limitaciones que aquellas que expresamente se establecen en esta ley.

Naturalmente, son funciones propias de la administración conocer el contenido de los actos o contratos relevantes y sus efectos, de lo que tampoco podía resultar ajeno de conformidad con el artículo 17 de la ley N° 19.132, que dispone: “La remuneración y demás condiciones del contrato de trabajo del Director Ejecutivo serán determinadas por el Directorio en el momento de su designación.”. Empero, la regla especial del artículo 8° ratifica el deber inherente de diligencia que asiste a todos sus miembros.

En el caso específico de las cláusulas del contrato del exdirector ejecutivo, señor Jaime de Aguirre, se señala que estas habrían sido negociadas previamente. Lo anterior se desprende de lo declarado por la secretaria abogada del directorio, señora Andrea Aylwin, quien señaló que el expresidente del directorio señor Ricardo Solari y el director Jorge Atton fueron los

negociadores mandatados por el directorio. Lo mismo fue ratificado ante la comisión por el señor De Aguirre.

En efecto, el exdirector ejecutivo señaló lo siguiente: “En cuanto a la historia de mi contrato es muy simple: me contrató el presidente del Comité Económico del canal, don Jorge Atton. Dos meses antes de contratarme, conversó conmigo y me consultó si estaba interesado en volver a TVN. Le dije que sí, que me interesaba, porque es un proyecto al cual le tengo una enorme estima, mucho cariño y en el cual he estado involucrado, porque me tocó participar en todo el desarrollo de vuelta de TVN a un canal autónomo, desde 1990.

Inicialmente -esto no lo sabe nadie-, me ofreció el cargo de director de programación; le dije que no, que prefería ser director ejecutivo, porque se tiene una visión más amplia al respecto. Me indicó que me contactaría con la persona encargada de negociar este contrato, quien fue el presidente del directorio de esa época, don Ricardo Solari. Llegamos rápidamente a un acuerdo, de lo cual lo único exótico que pedí fue que los viajes en avión de más de cinco o seis horas pudieran ser en clase *business*. El resto del contrato es perfectamente normal para un ejecutivo de una industria de estas características.”

A partir de la información entregada por los citados a declarar ante esta comisión investigadora y de los antecedentes de público conocimiento que fueron publicados por distintos medios de comunicación, especialmente el mismo informe publicado en radio Bío-Bío y reproducidos por La Tercera, que son objeto de uno de los puntos objeto de este informe, se ha llegado a la convicción respecto de que:

a) En relación con la contratación del señor Jaime de Aguirre Höffa como director ejecutivo de TVN, el señor Ricardo Solari Saavedra, expresidente del directorio del canal, actuó en representación del directorio, de conformidad con el acuerdo de este órgano de 16 de diciembre de 2016. Esto consta en el mismo contrato de trabajo del señor Jaime de Aguirre, de acuerdo con el informe de Contraloría.

b) Que, en la sesión 4ª, de 22 de octubre de 2018, el exdirector ejecutivo don Jaime de Aguirre Höffa señaló que, si bien el primer acercamiento para plantear una posible contratación fue del exdirector Jorge Atton Palma, este mismo le manifestó que “la negociación del contrato de trabajo se haría a través de las personas encargadas”, siendo este el señor Ricardo Solari Saavedra. Sobre este punto, el testimonio del señor De Aguirre fue recientemente refrendado por el exdirector Atton, mediante carta enviada el 13 de diciembre de 2018, de la que se dio cuenta en la sesión 9ª, de 17 de diciembre de 2018.

c) Que la información contenida en el informe de Contraloría debe tenerse por cierta, en la medida en que, como se ahondará más adelante, esta comisión investigadora ha determinado que se han incumplido deberes de reserva al filtrarse este documento, y que estos deberes de reserva solo podrían tenerse como incumplidos en la medida en que el documento filtrado fuese verídico y su información correspondiera con la informada por el informe de Contraloría elaborado por el gerente contralor del canal.

d) Adicionalmente, el gerente contralor, declarando ante esta comisión investigadora, en sesión 6ª, celebrada el 19 de noviembre de 2018, jamás puso en duda que el documento filtrado correspondiera al informe de Contraloría de su autoría, sino confirmó la filtración del mismo y la veracidad de su contenido.

e) A mayor abundamiento, el informe de Contraloría señala que el Comité Económico del canal, presidido por el señor Jorge Atton Palma, y el directorio, presidido por el señor

Ricardo Solari Saavedra, aprobaron la renta bruta mensual del director ejecutivo; sin embargo, el informe de Contraloría señala expresamente que “no se detallaron otros acuerdos respecto a las condiciones del contrato u otros beneficios adicionales”.

Por tanto, se concluye que el directorio no fue informado debidamente de la totalidad de las cláusulas que contenía el contrato del director ejecutivo, lo que implica una falta, en especial, de los directores a cargo de la negociación con el señor De Aguirre. Al mismo tiempo, la comisión concluye que no le cabe responsabilidad alguna al señor De Aguirre, pues no recae en él el deber de informar al directorio de las condiciones contractuales suscritas.

4.- Crisis financiera de TVN y condiciones de mercado

La industria de la televisión ha sufrido profundos cambios en los últimos años, principalmente con la aparición de nuevas plataformas y la televisión no lineal o a demanda, y el impacto que ello ha tenido en los patrones de consumo televisivo. Ello ha impactado fuertemente en el volumen de recursos destinados a avisaje televisivo, reduciéndose sustancialmente la denominada torta publicitaria. Lo anterior llevó a un cambio significativo en la propiedad de los canales de televisión de libre recepción en nuestro país. En efecto, en el último lustro se ha generado una profunda transformación de las condiciones de mercado en los medios nacionales. En ese contexto, es necesario observar cómo los grupos económicos o *holdings* empresariales más relevantes de la industria también participan en otros mercados. En este sentido, TVN se encuentra en una situación en que sus competidores cuentan con espaldas financieras robustas y amplias, producto de sus vínculos de propiedad con otras compañías.

De esta forma, el ingreso del grupo Bethia a la propiedad del canal Mega posibilita también las condiciones de integración horizontal entre Falabella y Mega, siendo la primera auspiciadora en el canal. Del mismo modo, el ingreso del grupo Luksic a la propiedad de Canal 13 posibilita también las condiciones de integración horizontal entre las empresas del grupo Luksic, por ejemplo, el Banco de Chile, y el Canal 13. Estos vínculos de propiedad también se dan en el mercado de la prensa donde, por ejemplo, el grupo Saieh participa de la propiedad de Copesa, dueña de La Tercera y otros medios.

Así las cosas, parece necesario que la Cámara de Diputados y el Ejecutivo converjan en la necesidad de regular las posibles integraciones horizontales en los medios de comunicación con vínculos y con grupos económicos. Junto con eso, es necesario observar que, en este contexto, TVN no puede ser arrojado al mercado de medios como un agente privado más. Las condiciones de la industria, que ya son complejas, se vuelven completamente hostiles para un canal con misión pública, que debe competir, a la vez, con grupos económicos amplios y consolidados.

Con todo, no se agotan en las condiciones globales y nacionales de la industria las explicaciones sobre la crisis que vive el canal público. A este respecto, parece de interés consignar diversos testimonios recogidos por la comisión.

Sobre el punto, se ha señalado por el expresidente del directorio que “Sobre la situación económica y financiera de TVN y las medidas que está adoptando el directorio, expondré la situación en que se recibió en canal en abril de este año. En primer lugar, nos encontramos con un canal con una deteriorada situación económica y financiera. A modo de ejemplo, me permito compartir con ustedes algunos datos que son públicos. En el período 2014-2018, TVN se mantiene en el cuarto y último lugar en *rating* entre los principales canales de televi-

sión abierta; representa solo el 11 por ciento de la inversión publicitaria, participación muy inferior a la de los demás canales de televisión abierta. Las pérdidas del canal acumuladas en el período 2014-2017 alcanzan a casi 56.000 millones de pesos.

Según la última FECU (Ficha Estadística Codificada Uniforme), los resultados acumulados al 30 de junio del presente año arrojan una pérdida superior a los 10.000 millones de pesos, cifra que supera en más de ciento por ciento los resultados a igual fecha del año anterior.

La deuda financiera a 2007 alcanzó a casi 40.000 millones de pesos y aumentó en casi ciento por ciento entre los años 2014 y 2017. El 76 por ciento de esa deuda proviene desde 2016 en adelante. Lo anterior ha afectado seriamente la caja del canal, además de representar una caída importante en los ingresos, a 51.000 millones en 2017, y costos que superan los ingresos: 61.000 millones en ese mismo año.

Al 30 de junio de 2018, los ingresos por ventas habían caído en 22 por ciento, esto es a casi 20.000 millones de pesos, en relación con el mismo período de 2017, en que fue a más de 25.000 millones de pesos. Claramente, esos resultados no son malos; son muy malos, por no decir pésimos. Esto, sin duda, es el resultado de años de mala gestión.

No podemos sentirnos muy orgullosos de esos resultados, porque la situación de la empresa es tan compleja que plantea un desafío mayúsculo, casi titánico, para el nuevo directorio que encabeza, para la administración y, por cierto, para los trabajadores del canal. Es muy probable que los resultados de esas malas decisiones adoptadas por el directorio anterior o la ausencia de las mismas nos sigan acompañando por algún tiempo.

Desde ya, podemos afirmar que, en términos de resultados, la suerte del año 2018 está prácticamente jugada, por lo que no le corresponde al nuevo directorio asumir responsabilidad por los malos resultados originados en la deficiente gestión del directorio anterior. Convengamos en que la actual administración de TVN tiene una enorme deuda con la empresa, con sus trabajadores y, por cierto, con todos los chilenos. Sus resultados están lejos de lo que se espera de ellos. Hasta ahora, solo se escuchan explicaciones o excusas del tipo: “Esto es producto de la fuga del área dramática a Mega”, o “Toda la industria está viviendo un escenario complejo”, o “Esto sería distinto si hubiésemos recibido oportunamente la capitalización”.

Por su parte, el director Pacheco, en su declaración del 25 de septiembre de 2018, en la sesión 3ª de la comisión, señaló como explicación de la crisis financiera lo siguiente: “En cuanto a cómo se llegó a esta deuda y a cómo se llegó a esta situación financiera, es importante aclarar que los chilenos no le han puesto un peso a Televisión Nacional, ni por la vía de impuestos ni de contribución directa, porque el canal nacional se financia íntegramente con publicidad. Es más, el canal, por ley, no puede endeudarse ni puede pedir recursos al Ministerio de Hacienda, salvo que se dicte una ley especial, como la que se dictó. Es muy importante desmitificar esto: los chilenos no le han puesto un peso a Televisión Nacional desde su creación. Es más, hubo años, no sé si dos o tres, en los cuales Televisión Nacional ha pagado dividendos. Televisión Nacional se financia con la publicidad y con otros ingresos. Para tener publicidad, hay que tener *rating*; para tener publicidad, hay que tener auspiciadores que se interesen en promover sus servicios o productos en el medio. Esta es materia de ley; no es que le guste a la administración o al directorio, esto quedó así establecido. Es un modelo que el Congreso, con todos los derechos que emanan de su soberanía, ejerció y así lo dictaminó.

Por lo tanto, ¿qué sucedió para que un canal, que no tenía estos niveles de deuda, tenga la deuda que tiene? Una sola cosa: generó pérdidas, porque los ingresos no cubrían los costos.

Las pérdidas se pueden atacar de dos maneras: o sube los ingresos o baja los costos. Televisión Nacional ha hecho un tremendo esfuerzo en los últimos años por reducir los costos. De hecho, la dotación se ha reducido en cerca de 400 personas; se ha buscado hacer eficientes los sistemas; se ha buscado ser un canal que cada día compita mejor por los auspicios. Pero todo esto no ha sido suficiente, porque hay canales a los que les ha ido mucho mejor con sus teleseries, específicamente en horario *prime* de 20.00 horas hasta la medianoche, que es donde se juega la torta publicitaria. Los canales que verdaderamente consiguen buenos resultados financieros son aquellos que ganan en el horario *prime*, horario que está muy relacionado con las teleseries. Y, como saben, Televisión Nacional perdió hace algunos años a su equipo del área dramática, alrededor de 80 personas, que se fueron a otro canal, que la semana pasada marcó 32 puntos de *rating* con su teleserie”.

En la misma fecha, el director Cordero afirmó: “Quiero complementar lo que ha dicho el director Pacheco. En términos de la situación financiera de Televisión Nacional, ustedes han visto que TVN, en el primer semestre de este año, ha perdido más de 9.500 millones de pesos. Por razones estacionales, simplemente, el segundo semestre es mejor que el primero para la industria de la televisión y, por lo tanto, la buena noticia es que no se tendría por qué proyectar en términos aritméticos la pérdida del semestre al segundo.

Pero creo que no digo nada muy sorprendente ni especial si digo que, en el segundo semestre, inevitablemente Televisión Nacional también tendrá una pérdida alta. ¿Cómo llegamos a esto? Primero, y en contexto, evidentemente la televisión abierta es una industria en crisis; además, Televisión Nacional ha pasado por un período particularmente malo en los últimos años.

Creo que las razones de la crisis de la televisión abierta son bastante conocidas y, por ello, no considero que tenga mucho sentido destinar tiempo a aquello. Solo decir que, en los últimos años, la participación en la torta publicitaria de la televisión abierta ha caído en un porcentaje de algo así como 25 por ciento, y de ahí viene el financiamiento de la industria de la televisión. Dicha caída ocurrió por razones obvias. La televisión de pago, el *streaming*, se ha convertido en una alternativa a costo bajo, razonable, muy atractiva para los sectores de más alto consumo; por lo tanto, el valor publicitario por punto de *rating* en la industria de la televisión ha caído.

Dicho lo anterior, cabe señalar que a nosotros la administración del canal nos ha dicho, reiteradamente, el impacto que significó para el canal la partida de su área dramática a un canal de la competencia hace algunos años. La explicación puede ser válida y atendible, pero el sentido común me dice que ese equipo se fue a un solo canal, no se fue a todos los otros canales, y la realidad es que nuestro canal ha pasado de ser en alguna época claramente líder, después a disputar el segundo lugar, y luego al cuarto, con alguna distancia”.

Por su parte, el exdirector ejecutivo señor De Aguirre, en la sesión 4ª, de fecha 22 de octubre de 2018, emplazado por la crisis financiera, indicó: “En segundo lugar, el mercado cambió muy drásticamente con la inclusión de empresarios privados que se han hecho cargo de los canales de la competencia y que, creyendo en la misión y en las empresas en las que se metieron, le han dado un fuerte soporte y apoyo, económico inicialmente, pero de todo tipo. Es cosa de mirar nuestra competencia y compararla con nuestro canal, que lleva discutiendo una nueva ley para TVN durante ocho o nueve años.

Finalmente, se ha logrado aprobar y promulgar una ley, probablemente incompleta o imperfecta, pero que de alguna manera nos da el primer apoyo económico por la vía de la reca-

pitalización o de capitalización, cuestión que aún no se concreta, pero que es la base, el inicio, la puesta en marcha de un motor que nos va a permitir revertir resultados como los que se esperan. ¿Por qué vías? Por tres. Primero, una vía de adecuarse tecnológicamente con una red de televisión digital terrestre, lo que, por lo demás, está mandado por la ley y tenemos plazos para ello. Segundo, por lo que hemos llamado adecuación competitiva: una serie de medidas que debemos implementar, de ajustes de procesos, cambios de personas, capacitación de personal para las nuevas tecnologías y los nuevos tiempos. Tercero, como señaló el diputado Marcelo Díaz, por la vía de implementar una señal 2 o señal cultural para TVN. Eso, a nuestro juicio, es ponerse al día, competir y revertir los resultados. ¿Qué garantías hay de que esto no caiga en un hoyo negro? La garantía es que se trata de una de las empresas más transparente que existe en el mercado. Esta empresa publica trimestralmente FECU, que en la práctica son balances, que tiene un *rating* minuto a minuto para ser medida la eficiencia de sus programaciones y, por supuesto, el producto que hacen sale todos los días y a cada minuto en sus pantallas. Garantías para no caer en un hoyo negro es tener una administración, a mi gusto, lo más profesional que se pueda, lo más desprovista de agendas propias, sino simplemente atenerse a la agenda que tiene TVN y que está escrita en la ley.

Respecto del estado y la situación financiera del canal, de los antecedentes recabados relativos a eventuales irregularidades, errores, vicios u omisiones en la gestión del canal, esta comisión investigadora encargó un estudio de los balances auditados a la Biblioteca del Congreso Nacional para tener una referencia clara respecto de las cifras históricas del canal público. Dicho informe, remitido en respuesta de fecha 22 de octubre del 2018, arrojó que entre el 2000 y el 2017, ambos inclusive, el canal tuvo los resultados que aparecen en una serie de cuadros contenidos en el informe, y que no es del caso reproducir en este momento.

Sin embargo, se observa, desde 2010 en adelante, un creciente deterioro de la situación financiera de TVN y que la lleva a ser calificada por el exdirector ejecutivo señor Mauro Valdés, en carta remitida a esta comisión, como frágil, al momento de presentar su renuncia en junio del 2014.

Del mismo modo, cabe consignar el testimonio que entregó la exdirectora ejecutiva señora Carmen Gloria López, también en carta remitida a esta comisión, en torno a dos hechos de la mayor significación para comprender el deterioro de TVN: “La enorme capacidad de sus competidores que le levantaron toda su plana ejecutiva en 2010 y, en 2014, al área de contenidos que aportaba el 40 por ciento de sus ingresos”, todo ello en medio del conflicto al interior del canal entre el presidente del directorio de la época, señor Mikel Uriarte y el exdirector ejecutivo señor Mauro Valdés.

Con todo, dicha situación se agudizó entre el 2014 y el 2017, bajo la administración del directorio presidido por el señor Ricardo Solari. En ese período, se redujeron activos por 44.349.657.000 pesos, lo que equivale casi a un tercio de los activos del canal. Asimismo, aumentaron las pérdidas acumuladas en casi 900 por ciento y el patrimonio total del canal disminuyó en más de 70 por ciento.

Por otra parte, esta comisión observó que a partir del 2014 y hasta el 2017 los ejercicios comerciales terminaron con pérdidas acumuladas, las cuales ascendieron a más de 27.000 millones de pesos el 2015.

También se pudo constatar que en este delicado contexto financiero del canal se produjo una negociación y posterior aprobación unánime por parte del directorio, situación que hace que todos sean corresponsables de la determinación de contratar al director ejecutivo del

canal con una remuneración de más de 18 millones de pesos brutos mensuales, lo cual excede considerablemente lo que percibía el director ejecutivo el 2016: poco más de 11 millones de pesos brutos.

A lo anterior se suma la adición de cláusulas indemnizatorias que no existían en los contratos de directores ejecutivos anteriores y que también se replicaron en los contratos de algunos ejecutivos contratados por el señor De Aguirre.

En definitiva, malas decisiones adoptadas por diversas administraciones del canal derivaron en una crisis de TVN que hizo necesaria una inyección de capital desde el Tesoro Público, por medio de una ley especial que incorporó hasta 65 millones de dólares al canal y que, además, implicó el despido de cerca de 180 trabajadores de planta.

En el mismo sentido, llama la atención de esta comisión especial investigadora que a pesar de que la bonanza económica del canal acabó hace más de cuatro años, la estructura gerencial se mantuvo intacta: no se han eliminado cargos, reducido personal de las altas gerencias ni disminuido las remuneraciones de los altos ejecutivos.

Como señaló el presidente de uno de los sindicatos de trabajadores de TVN, en la sesión 5ª, de fecha 5 de noviembre de 2018, una cuarta parte de las remuneraciones de todos los funcionarios de planta de la empresa estatal -casi mil trabajadores- se destina a pagar las remuneraciones de 23 altos ejecutivos.

Por todo lo anterior, esta comisión especial investigadora, sin perjuicio de la fragilidad de la situación financiera con que se recibió el canal y de la pérdida de un intangible de primera magnitud en el orden de ingresos de TVN, como la salida del área dramática, no puede sino consignar como deficiente la forma cómo se administró Televisión Nacional de Chile entre los años 2014 y 2017.

En suma, todo lo señalado precedentemente confirma que, además de la crisis general de la industria, TVN se ha visto severamente afectada por sus crisis específicas, derivadas en parte de su modelo de gobierno corporativo, con sucesivas verdaderas batallas entre miembros del directorio y la dirección ejecutiva -Mikel Uriarte versus Mauro Valdés o Francisco Orrego versus Jaime de Aguirre-, y en parte por su modelo de TV pública autofinanciada, modalidad que le obliga a conseguir recursos en el mercado y, al mismo tiempo, sostener misiones públicas no rentables comercialmente, tales como las señales regionales o la señal internacional.

Un hecho paradigmático de esta crisis lo constituye, como se ha indicado, la salida del área dramática de TVN, lo que marcó el principio de la caída de TVN en términos de *rating* y avisaje.

A lo anterior se suman problemas en la última década por las administraciones a cargo de la entidad que han incurrido en prácticas criticables tanto desde el punto de vista comercial como estratégico, las que han conducido a TVN a la situación de grave déficit que presenta en la actualidad.

Un hecho no menor, y que debe motivar una autocrítica del mundo político, es el retraso en la aprobación de la denominada ley larga de TVN, que permitirá al canal operar de mejor modo en la industria de las comunicaciones y recibir capitalización del Estado, cuestión que no había ocurrido en los últimos 25 años.

De la misma forma, es evidente que gobiernos han intentado interferir en los asuntos internos de TVN, lo cual debilita la gobernabilidad del canal público, pone en riesgo su pluralismo, su estabilidad y daña las condiciones para que cumpla con su rol de empresa creativa y cultural.

Finalmente, la comisión quiere dejar de manifiesto el malestar de sus integrantes respecto de la negativa del expresidente Ricardo Solari, sin perjuicio de que no tiene obligación de hacerlo, de comparecer para entregar su testimonio y dar declaraciones que permitan comprender cómo llegó a la actual situación financiera deprimida una empresa que desde el retorno a la democracia mantuvo un innegable prestigio ante la opinión pública y un historial financiero intachable.

Proposiciones

Fortalecer el rol público de TVN, para que sea un verdadero instrumento que aporte al fortalecimiento de la sociedad y especialmente a la promoción de valores como la tolerancia, el pluralismo, la diversidad, la inclusión, la democracia y los derechos humanos.

Dicho modelo de televisión pública ha sido desarrollado exitosamente por otros canales públicos del mundo que cuentan con varias señales de TV de alta calidad y que incluyen programación regional, cultural y deportiva, entre otras. La característica común a todos ellos es que reciben recursos públicos para el desempeño de su misión, sin que ello afecte en absoluto su independencia y autonomía.

En ese sentido, una reforma estructural a TVN debe necesariamente abordar cuatro aspectos principales:

1. Misión pública

La ley del Consejo Nacional de Televisión y la propia ley de Televisión Nacional definen con claridad cuáles son sus respectivas misiones públicas.

TVN debiese contar con una tercera concesión, como se planteaba en la indicación original presentada por el anterior gobierno en mayo de 2016, para que, en un futuro próximo, pueda contar con varias señales de libre recepción, como hoy lo implementan con éxito otras televisiones públicas del mundo, que hagan efectivos los énfasis en cultura, educación, información, señales regionales, señal internacional y, eventualmente, acoger entre dichas señales a los canales de televisión de la Cámara de Diputados y del Senado.

TVN debe seguir cumpliendo con los objetivos generales de cualquier canal de TV -informar, educar y entretener-, pero debe concentrar sus esfuerzos en el cumplimiento de su misión pública diferenciadora y, al mismo tiempo, transitar desde una televisión lineal hacia...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado Renzo Trisotti, ruego que se centre en la parte final del informe, porque llevamos casi cuarenta minutos.

El señor **TRISOTTI** (de pie).- Señor Presidente, estoy terminando de leer la última página.

Como señalé, transitar desde una TV lineal hacia un consorcio multimedial generador de contenidos para distintas plataformas.

2. Problema estructural del gobierno corporativo de TVN

Lo anterior hace necesario un cambio sustancial en el sistema de designación del directorio, incorporando la selección vía Alta Dirección Pública para los miembros del mismo, previo establecimiento de perfiles profesionales específicos para el cargo, sin perjuicio de que su nombramiento debe contar con la aprobación del Senado a propuesta del Presidente de la República para garantizar equilibrio y pluralismo, pero lejos de la lógica binominalizada que existe en la actualidad.

3. Situación financiera

Para hacer frente a la situación financiera del canal, así como a las nuevas condiciones de la industria a nivel nacional y global, es fundamental que TVN reciba recursos públicos. En efecto, una de las modificaciones esenciales que permitirán a TVN cumplir el rol de televisión pública que se busca potenciar dice relación con la forma de financiamiento. El actual sistema de autofinanciamiento publicitario establece incentivos incorrectos que impiden que el canal pueda correr riesgos y potenciar programación menos popular y con mayor contenido cultural o informativo.

En ese sentido, un modelo mixto es el más adecuado, para lo cual se pueden evaluar las siguientes alternativas, por separado o combinadas:

a) Establecimientos de presupuestos plurianuales de 3, 4 o 6 años, que no coincidan con el inicio o el término de un mandato presidencial, evitando así una decisión presupuestaria anual que pueda implicar una captura del canal por parte del gobierno de turno o de la mayoría parlamentaria del momento. En este sentido, se propone explorar este modelo de financiamiento plurianual que se otorgue a través de una partida específica en la ley de presupuestos del sector público y que se complemente con un aumento en los fondos existentes para producción de TV de calidad que entrega el Consejo Nacional de Televisión, que difícilmente encuentran pantalla en la TV abierta.

Un sistema de estas características permitirá operar un canal público de un tamaño y nivel de gastos adecuado a su misión, el que deberá centrarse en la calidad de los contenidos que produce, para lo cual podrá firmar alianzas, convenios de coproducción y, ojalá, internacionalizar parte de su producción.

b) Que el resto de los canales de televisión abierta y otras empresas de telecomunicaciones paguen un canon correspondiente a un porcentaje de sus ingresos para financiar a la televisión pública. Por su parte, TVN debería restarse de la disputa de la inversión publicitaria del sector.

Lo anterior puede ir acompañado del establecimiento de la obligación de que ciertos eventos de interés general deban ser realizados por los canales privados en conjunto con la TV pública (aportando al financiamiento), como torneos deportivos nacionales e internacionales, grandes eventos culturales, entre otros.

c) Otra vía de financiamiento para el canal público, que puede ser evaluada, es la de los impuestos que se recauden de los servicios de televisión digital. A este respecto, es menester

recordar que el gobierno actual -el del Presidente Piñera- ha propuesto una reforma tributaria que incluye un impuesto específico para servicios como Netflix y otros similares.

Lo esencial a la hora de evaluar las alternativas de financiamiento es asegurar que TVN reciba recursos para costear el cumplimiento de su misión pública, la cual, en general, no es rentable comercialmente, pero garantizando íntegramente su autonomía e independencia.

4. Fiscalización

Finalmente, y asegurado un modelo de financiamiento que garantice la autonomía e independencia de TVN, es necesario reponer y/o establecer normas de mayor control presupuestario por parte de la Dirección de Presupuestos (Dipres) sobre la gestión financiera de TVN en tanto empresa pública.

Así, junto con el financiamiento del canal por parte del Estado, se deben exigir estándares de transparencia y probidad mayores. En este sentido, se sugiere que TVN sea objeto de una mayor fiscalización de la Dirección de Presupuestos y de la Cámara de Diputados, y que, al igual que otras empresas públicas, apruebe su presupuesto de caja e inversiones, identifique sus proyectos de inversión, se sujete a evaluaciones técnico-económicas revisadas por terceros, requiera autorización para realizar aportes de capital, entre otras.

Se recomienda, adicionalmente, mantener estándares de transparencia y hacer públicos los acuerdos del directorio, así como los contratos de funcionarios con más altas remuneraciones y los fundamentos de las distintas tomas de decisiones en la gestión del canal.

Para lo anterior, proponemos que un reglamento dictado por el Ejecutivo determine la forma específica en que las normas de probidad y transparencia aplicarán respecto de TVN, tanto para ejecutivos, como para rostros y trabajadores de la estación.

Se sugiere que, de recibir fondos públicos de una partida de la ley de presupuestos, los sueldos de los funcionarios y trabajadores de TVN, especialmente de su plana ejecutiva, se ajusten a la escala única de sueldos del sector público.

Sometido a votación el capítulo de las proposiciones, fue aprobado por mayoría de votos, con 7 votos a favor y 3 en contra.

Votaron a favor los diputados Luciano Cruz-Coke, Renato Garín, Daniel Núñez, Ximena Ossandón, Patricio Rosas, Víctor Torres y Marcelo Díaz.

Votaron en contra los diputados Andrés Celis, María José Hoffmann y Renzo Trisotti.

Finalmente, la Comisión acordó proponer a la Sala el envío de una copia de este informe -además de la que se envía a su excelencia el Presidente de la República, en virtud de lo dispuesto en el artículo 318 del Reglamento de la Cámara de Diputados- a las siguientes autoridades: al fiscal nacional del Ministerio Público, al contralor general de la República, a la ministra secretaria general de la Presidencia, al ministro de Hacienda y al director de Presupuestos, para su conocimiento.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Informo a la Sala que he solicitado a la Secretaría General que instruya a los señores secretarios abogados de comisiones que la extensión

de las minutas de los informes de las comisiones se adecue al rango que establece el acuerdo de los Comités Parlamentarios, es decir, a diez minutos. Hemos escuchado un completísimo informe, pero para ello hemos ocupado 43 minutos del tiempo de la sesión de Sala, y eso impide debatir un tercer proyecto esta mañana.

En discusión el informe.

Tiene la palabra la diputada Ximena Ossandón.

La señora **OSSANDÓN** (doña Ximena).- Señor Presidente, a pesar de que el informe es bastante extenso, la comisión no fue muy novedosa. Me ha correspondido participar en varias comisiones investigadoras, así que puedo decir con propiedad que posiblemente la de Televisión Nacional fue la que más problemas tuvo para acceder a la información.

Por distintos motivos, indeterminados a estas alturas, a medida que íbamos avanzando en la investigación, nos fuimos dando cuenta de que no llegaríamos a ninguna conclusión exacta acerca de por qué existe una especie de saco roto en TVN que obligó nuevamente al Estado a entregarle un salvavidas financieros de varios millones de dólares.

No fue posible saber los montos de los sueldos de los ejecutivos de TVN, por varias razones. La más importante es que ellos se rigen por el Código del Trabajo, pero también porque si ello se sabía, afectaría la competencia con otros canales por los denominados “rostros de televisión”. En verdad, con eso prácticamente terminó la investigación, porque eso era lo que estábamos buscando.

Se trató de dar explicaciones sobre los motivos de las cifras rojas que mantiene el canal y se dijo que podía ser por malas decisiones en un tema de negocios o que se había ido el departamento dramático, y esas son las cosas respecto de las cuales terminamos haciendo una serie de reflexiones.

No obstante, considero que, dado que estamos hablando de un canal público, no puede ser que su corazón esté centrado en el departamento dramático, que todos sabemos que es el que produce las teleseries. Además de saber las cifras de niños y adolescentes que pasan muchas horas frente al televisor, cuestión que, en definitiva, va en contra de su educación.

Estoy convencida de que el principal problema ha sido la mala gestión de las autoridades que han dirigido al canal y la politización del directorio, ya que muchas veces sucede que quienes forman parte de la plana directiva del canal no tienen las capacidades o conocimientos técnicos necesarios, por lo que no son las personas más adecuadas para ocupar esos cargos.

La primera conclusión a la que llegamos es que se trata de un canal que no es independiente y que normalmente está sometido a todo tipo de presiones ideológicas, económicas y, por cierto, políticas. Viví en carne propia esa situación, ya que fui excluida de un programa, junto con la diputada Pamela Jiles, por una carta enviada al director del canal en ese minuto, señor Francisco Orrego, para que no siguiéramos como panelistas de un programa nocturno.

No voy a lamentar esa situación, pero sirve para demostrar que la independencia de TVN no es tal. Simplemente no existe, así es que las posiciones y las autoridades irán variando según cuál sea el signo del gobierno de turno y las miradas políticas de los directores, si no atendemos este punto.

A mi juicio, el canal debe retomar el rol de televisión pública que se busca potenciar, lo que podemos lograr a través de la modificación en la forma de financiamiento. Debemos

pensar que Chile no es la Región Metropolitana y que, por lo tanto, hay muchos niños que en sus casas solo ven el canal de televisión público.

Por eso, no podemos perder la oportunidad de decidir exactamente cuál debe ser el objetivo de Televisión Nacional: tener *rating* y competir con el canal de al lado, o una función educadora, cultural que lo transforme en un aporte para el desarrollo de nuestra población, especialmente de nuestros niños, niñas y adolescentes.

No extenderé más mi intervención, porque quiero que los demás diputados también tengan la oportunidad de expresar su opinión sobre el tema, de manera que solo diré que, al final, concluimos un set de muy buenas prácticas, tal vez no tan originales, por lo que esperamos que alguien del directorio de TVN mire nuestro informe final y, en definitiva, ponga reglas nuevas para el futuro de ese canal, que debiera ser financiado a través de la ley de presupuestos del sector público, para que cumpla un rol específico, educativo y cultural, y no siga compitiendo por la publicidad y el *rating* con canales privados de televisión que muchas veces están dispuestos a hacer cualquier cosa para captar la mayoría de la audiencia. Si tenemos un canal de televisión público a nuestra disposición, debe tener vocación de educación y de cultura que no se puede perder.

He dicho.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Renato Garín.

El señor **GARÍN**.- Señor Presidente, crecí en Melipilla en los años 90, en donde el único canal de televisión que se veía bien era Televisión Nacional de Chile (TVN). Era la época de *El Mirador*, con Patricio Bañados; era la época de *Informe Especial*; era la época de las teleseries con un profundo sentido cultural, como *Iorana*, que nos mostró Rapa Nui; como *Pampa ilusión*, que nos mostró la historia del salitre, o como *Romané*, que nos mostró la vida e historia de los gitanos. ¡Cómo olvidar *Amores de mercado*, cuando el personaje interpretado por el actual diputado Cruz-Coke mató a Pelluco, o *Rojo y miel*, con Felipe Camiroaga!

Pero ese canal ya no existe. Ese no es el canal que investigó la comisión. Ahora es un canal que ha acumulado más de cien millones de dólares en pérdidas, es un canal que tiene un secretismo insólito e increíble, y en el cual la desigualdad se vive diariamente, a pesar de ser una corporación pública.

Los sueldos en Televisión Nacional de Chile no se rigen por un mismo sistema. Resulta que un guardia o un camarógrafo están contratados por el Código del Trabajo, pero los rostros y los grandes ejecutivos cobran como sociedades de empresa individual de responsabilidad limitada (EIRL), con beneficios tributarios y laborales que les permiten suscribir contratos con grandes marcas y con otros medios de comunicación.

En cuanto al secretismo, el Congreso Nacional tiene más información sobre el Ejército que sobre TVN. ¡Es insólito! Tenemos más información sobre el señor Fuente-Alba, ex comandante en jefe del Ejército, que sobre los señores que dirigieron Televisión Nacional de Chile. Es insólito el secretismo que establece la ley que rige a TVN, que no permite conocer los enormes sueldos que cobran los ejecutivos y algunos rostros; todos sueldos que superan los 20 millones de pesos. De eso estamos hablando: de un secretismo increíble, por lo cual la comisión investigadora no pudo tomar conocimientos de esos sueldos.

La crisis de TVN también se refleja en un directorio cuoteado políticamente. Resulta insólito que la exministra de Educación señora Adriana Delpiano, quien fue criticada casi diariamente por Chile Vamos, fue nombrada vicepresidenta de TVN una vez que Chile Vamos llegó al gobierno. ¿Cuál es la experiencia en materia televisiva de la señora Delpiano? Lo ignoro. No conozco su experiencia televisiva ni la de ninguno de los otros miembros del directorio. ¿Cuál es su experiencia? Que han estado en la fronda política suficiente tiempo como para que los políticos confíen en ellos y los nombren directores de TVN. ¡Esa es la verdad!

Los sindicatos de TVN ven cómo sus derechos laborales son arrasados todos los días y todos los meses con despidos masivos. De hecho, la presentación más clara que recibimos en la comisión fue la de los trabajadores. Nadie fue tan claro como los trabajadores de TVN.

La crisis de la pantalla de TVN se ve reflejada en un *rating* bajísimo. Además, en materia política, Mauro Valdés, exdirector ejecutivo, confesó, a través de una carta, que los tiempos políticos en pantalla están cuoteados en TVN. Si a algunos de los diputados no los invitan nunca a algún programa de TVN, pregúntense si están en la lista de la gente que hay que invitar, pregúntense si están en el club de quienes invitan a TVN.

Ahora bien, el nuevo paradigma de la televisión ha generado que TVN no pueda competir. Solo en 2018 perdió 10.000 millones de pesos, que, sumados al déficit de cien millones de dólares, nos da un déficit de casi 75.000 millones de pesos, cifra que corresponde a la deuda de un municipio grande.

Por su parte, Canal 13 tiene externalizados los servicios televisivos de cámaras y de edición en una empresa que se llama Secuoya, que está enfrente de los estudios de Canal 13.

La industria de los medios de comunicación está vinculada con el gran capital, y sirve de escudo al gran capital. ¿De quién es Mega? Del grupo Bethia. ¿Quiénes son el grupo Bethia? Los dueños de Falabella. ¿Quién es Falabella? El máximo emisor de tarjetas no bancarias en Chile, la CMR. ¿Quién es el dueño de Canal 13? Es de nuestro amigo Andrónico. ¿Lo ubican? Él es dueño del grupo Luksic y del Banco de Chile, el mayor emisor de tarjetas bancarias en Chile. Por último, La Tercera pertenece al señor Álvaro Saieh, dueño de Copesa y exdueño de Corpbanca. ¡Ese es el mercado de los medios de comunicación chilenos!

Por consiguiente, la crisis de TVN tiene más que ver con la política que con una mala administración...

-Aplausos.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Ha concluido su tiempo, señor diputado. Tiene la palabra el diputado señor Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, en primer lugar, por su intermedio agradezco al diputado Renzo Trisotti por haberme reemplazado en la función de diputado informante.

La comisión investigadora tenía una parte que correspondía a la chimuchina del conflicto de Televisión Nacional, como era la conducta de Francisco Orrego. Creo que eso es irrelevante a estas alturas, porque afortunadamente el señor Orrego renunció y se fue, y el gobierno nombró -debo reconocerlo- a un director que tiene un talante y un carácter distinto, quien

ha logrado construir, para una empresa que lo necesita, un clima de armonía y de diálogo, necesario para sacar al canal de esta crisis.

Por lo tanto, como dijo alguna vez Ricardo Lagos, vamos a pensar que todo eso es hojarasca, *peccata minuta*, y nos vamos a ir al tema de fondo, que es el sentido y la misión de una televisión pública en una democracia.

El proyecto de ley larga que enviamos durante el gobierno de la Presidenta Bachelet era muy distinto del que aprobó el Parlamento: cambiaba completamente el modo de asignación de los miembros del directorio, establecía una modalidad de designación vía Sistema de Alta Dirección Pública y planteaba una sanción por parte del Senado. En la mayoría de los países, el gobierno corporativo del canal público tiene una sanción política, porque es mucho lo que está en juego. El canal público tiene el deber de contribuir al pluralismo informativo, al ejercicio del derecho a la información y a la libertad de expresión. Juega un papel esencial en esa tarea. No nos olvidemos de que por más que hablemos de la crisis en la industria de la televisión, esta sigue siendo el medio de comunicación por el cual más se informan los chilenos, y la señal de TVN, en particular, es la única que llega a más del 80 por ciento del territorio nacional. Hay lugares de Chile en donde solo se ve TVN.

Además, es el único canal que tiene una señal internacional, que -puedo decirlo desde mi experiencia como exembajador de Chile en Argentina- es efectivamente la ventana que nuestros compatriotas que se encuentran fuera de nuestras fronteras utilizan para informarse respecto de lo que pasa en Chile.

Si a eso sumamos los recursos que por goteo hemos venido entregando, entonces quiere decir que tenemos un problema de conciencia respecto de la importancia de contar con un canal público.

En este punto, quiero hacer un acto de transparencia: creo que TVN es un canal independiente, pero está sujeto a muchas presiones. De mi época como ministro secretario general de Gobierno, recuerdo haber recibido llamadas de diputados y diputadas, de senadores y senadoras molestos por la cobertura de Televisión Nacional. Recuerdo las advertencias de parlamentarios y de parlamentarias respecto de que votarían en contra del proyecto de ley de TVN, porque estaban enojados con este canal porque no los cubría como querían o porque los cubría de una forma que no querían.

Entonces, no nos hagamos los lesos: los problemas de TVN tienen que ver con que algunos consideran que debe ser la caja de resonancia de quienes están en el poder.

El entonces director de prensa de Televisión Nacional me comentó que se reciben críticas de todos lados, y eso es señal de que efectivamente es un canal independiente. Y son muy celosos de cautelar la independencia del canal.

No obstante, el caso que relató la diputada Ossandón es muy grave, ya que son los propios pares los que intervienen, porque no les gusta que esté tal o cual persona. Los canales deciden a quién invitar, y TVN no opera distinto, porque no tiene herramientas para hacerlo.

Si en el proyecto original modificábamos el modelo de designación del directorio, ¿por qué el Congreso Nacional lo cambió y mantuvo el sistema actual, de directores que duran ocho años en sus cargos y son designados por cuoteo político? Alguna vez me tocó hacer un cuoteo político y lo negocié con los presidentes de los partidos. La única condición que me exigió la Presidenta Bachelet fue que se tratara de personas con experiencia en los mundos

de la televisión, de las comunicaciones o de la gestión de empresas, que era lo que exigía el proyecto de ley.

Entonces, creo que tenemos que hacernos responsables, porque somos representantes de los dueños. El Ejecutivo es uno y nosotros somos los otros, y los dueños son los chilenos y las chilenas, que merecen tener una televisión pública de calidad.

Es verdad que hay una crisis en la industria televisiva, de lo cual debemos hacernos cargo. Eso parte básicamente por decir que el modelo de televisión pública autofinanciada, que no existe en ningún otro lugar del mundo, no resiste más, no funciona.

Hubo una tremenda polémica porque íbamos a pasar 70 millones o 90 millones de dólares, y las redes sociales se encendieron diciendo “¿es la plata de todos los chilenos!”. ¡No, señores! No, diputados, diputadas. Desde 1992, cuando hubo que salvar y rescatar financiera, ética y políticamente a TVN del fracaso en que se había convertido como herramienta de propaganda de la dictadura, que el Estado de Chile no le entregaba un solo peso a Televisión Nacional. Por el contrario, durante un par de años TVN había entregado utilidades al Estado.

El informe tiene un capítulo de propuestas bastante consensuadas. Hubo uno o dos votos disidentes, pero en su inmensa mayoría son acuerdos transversales que reflejan los cuatro aspectos que debemos abordar para dotar a Chile de una televisión pública de calidad, como se merecen los chilenos.

Primero, una redefinición del rol de la televisión pública. Ahí está el documento de cumplimiento de la misión pública, que es una herramienta que nos permite exigir a TVN que cumpla con su función pública. Lamentablemente, el señor Orrego la dictó entre gallos y medianoche, muy rápido, y hoy están amarrados, porque no la pueden cambiar en cinco años. Pero esos son los compromisos que TVN asumió.

Segundo, un cambio radical en el gobierno corporativo. No podemos seguir cuoteando el directorio de Televisión Nacional. Tenemos que elegir gente competente para dirigir un canal público y administrar una empresa del Estado. Además, se trata de una empresa en un escenario complejo, y para eso hay que reponer la idea de la Alta Dirección Pública, sin perjuicio de que tenga una sanción política en el Senado, como ocurre en Francia, en Alemania, en España y en cualquier otro país.

Tercero, un cambio en el modelo de financiamiento. Hoy, la ley permite que el Estado le entregue plata a TVN, como lo hemos hecho; pero esa debiese ser la norma para el financiamiento.

¿Ustedes saben, por ejemplo, que 24 Horas, el canal informativo, es récord en *rating*, en audiencia, en toda la franja, y, sin embargo, es privado? ¿Saben por qué es privado? ¿Por qué va solo por cable? Porque resulta que es rentable para TVN. ¿No debiesen tener los chilenos el derecho de tener un canal de noticias de 24 horas en señal abierta? Pero resulta que si le decimos que se autofinancie, no le podemos decir, entonces, que las pocas áreas que le dan lucas las tiene que poner al aire, porque entonces no se logra la ecuación.

Cuarto, la concesión. Un modelo, una tercera concesión que permita que TVN tenga a la larga una señal cultural, educativa, deportiva, cultural, informativa. ¿Por qué no llevar ahí las señales de la Cámara y del Senado? Finalmente, todo ello garantizando dos cosas: autonomía e independencia...

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Diputado, ha terminado su tiempo.

Cito a reunión de jefes de los Comités Parlamentarios sin suspensión de la sesión.

Tiene la palabra la diputada Karol Cariola.

La señorita **CARIOLA** (doña Karol).- Señor Presidente, en primer lugar, quiero agradecer al diputado Daniel Núñez, quien me reemplazó durante la segunda etapa del trabajo de esta comisión especial investigadora. Participé en la primera parte, y por diversas razones no pude seguir haciéndolo. Nos interesaba conocer lo que ocurría en esta comisión investigadora sobre actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con contratos de altos directivos de Televisión Nacional de Chile, su estado y situación financiera, y cada uno de los elementos sujetos a esa investigación.

Como bancada, queremos referirnos al informe que emanó de esta comisión investigadora, en dos aspectos particulares.

En las propuestas aprobadas se abordó el problema del financiamiento de Televisión Nacional y la experiencia de estos años. Los antecedentes analizados nos muestran que contar con una televisión pública financiada por los grandes grupos económicos por la vía de la publicidad es una ecuación imposible.

Los colegas que me antecedieron en el uso de la palabra aportaron varios elementos que explicarían por qué una televisión estatal que compite en igualdad de condiciones con la televisión privada termina siendo contradictoria con la esencia de lo que debiese buscar la televisión pública.

Creemos necesario abrir discusión sobre un financiamiento público permanente para Televisión Nacional, que permita desarrollar una auténtica televisión pública para Chile.

Es envidiable ver cómo en otros países tienen la posibilidad de desarrollar contenidos de manera libre, sin la presión de, incluso, tener que banalizar su contenido para contar con recursos públicos. Así lo hemos comprobado quienes hemos tenido la oportunidad de estar en Argentina y visitar su canal público estatal.

Es indispensable emprender cambios sustantivos en TVN, que se traduzcan en una revalorización del sentido de lo público. Creemos en una ampliación del debate público, considerando aquellas visiones e identidades que hoy son minimizadas o excluidas de los grandes medios de comunicación; en la democratización del acceso a los bienes culturales, y, finalmente, en la necesidad de contar con una herramienta que provea información plural a todos los chilenos y chilenas.

En segundo lugar, el informe concluyó que existe un problema estructural en el gobierno corporativo de TVN. Aun cuando sugiere mantener la facultad del Senado para elegir a los integrantes del directorio, plantea que esa decisión debe estar lejos de la lógica binominalizada que ha mantenido por años.

Sin embargo, ayer supimos que el Presidente de la República propuso al Senado la nominación de tres directores bajo el mismo esquema del sistema electoral binominal, que refleja un verdadero derecho de propiedad sobre ciertas instituciones.

La realidad política cambió. Gracias a una larga lucha, hemos superado el sistema electoral binominal creado por la dictadura. La presencia de nuevas fuerzas políticas en este Parlamento es un reflejo de ello.

Creemos que hoy es el momento de comenzar a cambiar la televisión pública y levantar nuevas...

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Diputada, concluyó el tiempo destinado a su intervención.

Tiene la palabra el diputado Gonzalo Winter.

El señor **WINTER**.- Señor Presidente, como han dicho con bastante claridad quienes me antecedieron en el uso de la palabra, la crisis que atraviesa TVN es gravísima: mala calidad de contenidos, baja sintonía, despidos masivos, desangramiento financiero, etcétera.

Mala gestión ejecutiva, sí; problemas de sus directivos desde 2014 en adelante, sí; pero también debemos estar conscientes de que existen otros factores estructurales.

A nivel mundial, la industria de la televisión abierta ha atravesado profundas transformaciones, como el surgimiento de nuevas plataformas de contenidos y cambios en los hábitos de consumo televisivo, lo que ha generado una disminución importante del avisaje y de los recursos que ingresan a los canales por ese concepto.

Sin embargo, a pesar de que el problema es global, los de TVN no son los mismos que los de su competencia. Al respecto, es muy importante recordar cuál es su competencia, que no está constituida por empresas públicas con un rol social y una responsabilidad con lo público, sino que se trata de *holdings* empresariales, lo cual es muy distinto. Es importante recordar quiénes son, para no caer en esos discursos que nos plantean que la libertad de expresión y la opinión pública son una entelequia abstracta que ejerce el pueblo de Chile de manera libre y espontánea. Los medios de comunicación que generan la opinión pública tienen dueños.

Paso a repasarlos.

Mega es propiedad del grupo Bethia, dueño a su vez de Falabella, es decir, un grupo que vende electrodomésticos, ropa y opinión pública. Difícilmente usted se enterará en Mega de una mirada crítica sobre el rol del *retail* en Chile.

Canal 13 pertenece al grupo Luksic, dueño del Banco de Chile. Difícilmente nos vamos a enterar en Canal 13 sobre la forma en que el Estado de Chile y los chilenos, con sus impuestos, rescataron al Banco de Chile en los años 80.

Chilevisión pasó en 2010 desde las manos de Sebastián Piñera, actual Presidente de la República, al grupo Turner, que también controla CNN Cable.

La Red pertenece a Albavisión, del empresario mexicano Remigio Ángel González. Es decir, todos los canales cuentan con amplias espaldas financieras para sostener sus operaciones e inversiones, salvo TVN, que pertenece al Estado, o sea, a todos los chilenos. Pero lo sustantivo es que si entregamos a TVN la responsabilidad de financiarse como se financian los otros, habríamos tomado la decisión política de que Televisión Nacional cumple el mismo rol en la sociedad chilena que Falabella o el Banco de Chile. Por lo tanto, la política decidió que TVN tenía ese rol social.

El año pasado se aprobó una capitalización a TVN para evitar que el canal terminara de hundirse y desapareciera. El Estado no le inyectaba recursos desde hace veinticinco años. ¿Cómo se explica esa desidia y falta de interés en mantener fortalecido, innovador y como líder al canal público? Porque la relación del Estado con TVN aplica la misma lógica subsidiaria que en otros ámbitos: su rol se ha limitado a cuotear a los directivos del canal para que estén representadas las tendencias del sistema binominal, y eso es lo relevante.

Así no funcionan los canales públicos en otros países del mundo, porque se entiende que la televisión pública no puede ser prisionera de los vaivenes del mercado, pauteada por aviso y solo generar contenidos que buscan un *rating* más alto. Todo lo anterior, respetando la autonomía de TVN, es porque ya no necesitamos más medios de comunicación con agendas propias que elaboren sus líneas editoriales para defender intereses particulares y no precisamente el bien común.

Si no nos tomamos en serio la forma autónoma y pública de crear la opinión pública y los nuevos hábitos de consumo televisivos, finalmente, estaremos diciendo que esta es una mercancía más que se transa libremente en el mercado.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

-Con posterioridad, la Sala se pronunció sobre el informe de la Comisión Especial Investigadora en los siguientes términos:

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Corresponde votar el informe de la Comisión Especial Investigadora de las actuaciones de órganos de la Administración del Estado en relación con contratos de altos directivos de Televisión Nacional de Chile, su estado y situación financiera, y el eventual incumplimiento de normas legales.

En votación.

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 77 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 2 abstenciones.

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- **Aprobado.**

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Longton Herrera, Andrés	Santibáñez Novoa, Marisela
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Schilling Rodríguez, Marcelo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Soto Mardones, Raúl
Baltolu Rasesa, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Teillier Del Valle, Guillermo

Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Tohá González, Jaime
Bellolio Avaria, Jaime	González Gatica, Félix	Olivera De La Fuente, Erika	Torrealba Alvarado, Sebastián
Berger Fett, Bernardo	González Torres, Rodrigo	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor
Bernales Maldonado, Alejandro	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Hoffmann Opazo, María José	Ossandón Irrarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Brito Hasbún, Jorge	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pardo Sáinz, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cariola Oliva, Karol	Jackson Drago, Giorgio	Rentería Moller, Rolando	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rey Martínez, Hugo	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Kast Sommerhoff, Pablo	Rocafull López, Luis	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniela	Kuschel Silva, Carlos	Rojas Valderrama, Camila	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Coloma Álamos, Juan Antonio	Labra Sepúlveda, Amaro	Romero Sáez, Leonidas	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Lavín León, Joaquín	Saffirio Espinoza, René	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Leuquén Uribe, Aracely	Sanhueza Dueñas, Gustavo	Yeomans Araya, Gael
Durán Espinoza, Jorge			

-Se abstuvieron los diputados señores:

Pérez Lahsen, Leopoldo	Rathgeb Schifferli, Jorge
------------------------	---------------------------

**PERFECCIONAMIENTO DE NORMATIVA EN MATERIA DE INSTALACIÓN,
MANTENCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE ASCENSORES Y OTROS APARATOS
SIMILARES (PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 11584-14)
[CONTINUACIÓN]**

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Corresponde continuar con la discusión del proyecto de ley, iniciado en moción, que modifica la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de instalación, mantención y certificación de ascensores y otros aparatos similares.

Antecedentes:

-El debate del proyecto se inició en la sesión 19ª de la presente legislatura, en miércoles 24 de abril 2019, oportunidad en que se rindió el informe de la Comisión de Vivienda, Desarrollo Urbano y Bienes Nacionales.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Miguel Mellado.

El señor **MELLADO** (don Miguel).- Señor Presidente, este es un proyecto que se ha esperado durante muchos años, porque dice relación con una sentida necesidad, sobre todo en las regiones; no en la capital del país o capital del reino, como algunos llaman a Santiago.

En distintas provincias y regiones de Chile, cuando se construyen edificios, sean privados o públicos, hay una sobreventa de ascensores y hay cuatro o cinco proveedores en todo Chile. ¡No hay más! Es casi un monopolio. Al igual que con la venta de los asientos de los aviones, con los ascensores hay una sobreventa y falta la correspondiente entrega cuando se requiere colocar algunos ascensores más. En nuestra región, hay un hospital que lo único que le falta es el ascensor para que pueda ser entregado y comenzar a funcionar.

También está el tema de los juicios respecto de las personas que proveen los ascensores, porque ellas colocan en sus contratos que tienen asiento en Santiago y no en las provincias a las que proveen de ascensores. Por lo tanto, cuando el ascensor de una comunidad presenta una falla que no es provista por el proveedor, se debe ir a Santiago a litigar. Eso debe cambiar; el proveedor debe ir a cada lugar donde se instalan los ascensores.

Además, el papeleo es excesivo y también el tema de la mantención. Esto mismo ocurre con los automóviles nuevos, pues la mantención se debe hacer en el taller de la marca. Hay otras personas que pueden hacer la mantención de los ascensores, incluso, más barata.

Ahora, la certificación es importante. Quienes vendan ascensores deben dar un servicio como corresponde y en los tiempos que corresponden, porque, de lo contrario, atrasan las construcciones. Muchas veces, porque no está el ascensor, no se puede tener los permisos ni poner en funcionamiento un edificio, con el consiguiente perjuicio para aquella persona -sea pública o privada- que debe recuperar los recursos con la puesta en marcha de un edificio.

Me parece que este es un buen proyecto para lograr que los consumidores que tienen edificios con ascensores nuevos y, sobre todo, antiguos puedan tener el servicio que corresponde para los ahora tan preciados ascensores, porque la gente está dejando de vivir en casas y está volviendo a vivir en edificios, donde los ascensores son muy importantes.

Felicito al entonces diputado Joaquín Tuma por haber presentado en su oportunidad esta iniciativa, la cual vamos a aprobar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra el diputado Enrique van Rysselberghe.

El señor **VAN RYSELBERGHE**.- Señor Presidente, en febrero de 2018, la caída de un ascensor en un supermercado de Concepción dejó a un trabajador con lesiones en su pierna derecha y eventuales daños en su cadera y columna, tal como lo consignó el portal web de la radio Bío-Bío en una noticia publicada el 12 de febrero de ese año.

Situaciones como estas no son novedad en nuestro país. Por eso legislar sobre esta materia resulta esencial.

Cabe destacar que este proyecto se hace cargo de una realidad que no podemos desconocer, cual es elevar los estándares de seguridad al establecer regulaciones más exigentes para las empresas que instalan, mantienen y certifican ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros medios de desplazamiento análogos.

Junto con ello, esta iniciativa busca recoger aspectos trascendentes, como las ventas atadas y la prórroga de la competencia en los contratos que versen sobre esta materia, e introducir una serie de mejoras respecto de la competencia para conocer de estos asuntos, hoy radicada en los juzgados de policía local.

Por otro lado, que los proveedores de servicios de instalación y mantenimiento de ascensores deban añadir al contrato respectivo un informe que incluya un desglose pormenorizado acerca del cumplimiento de sus obligaciones, sin duda, es un aspecto que va a beneficiar a todos los chilenos, al reducir significativamente el riesgo de que puedan sufrir algún accidente de este tipo.

Asimismo, la indicación sustitutiva del Ejecutivo mejoró positivamente esta norma, permitiendo a los juzgados de policía local sancionar a los prestadores de estos servicios, como también tener conocimiento de las sanciones que les han sido aplicadas anteriormente, algo que, sin duda, aportará a fortalecer las facultades de fiscalización y control que tienen nuestros jueces.

Además de lo anterior, la referida indicación estableció como obligatorio que los juzgados de policía local informen sobre las causas y sanciones impuestas a los proveedores inscritos en el registro de instaladores y mantenedores que hoy lleva el Ministerio de Vivienda y Urbanismo (Minvu), cuestión que resulta fundamental para lograr el objetivo final, que es llevar adelante medidas efectivas y coordinadas entre el Ejecutivo y el Poder Judicial en aras de la fiscalización y control.

Finalmente, y por todo esto, no me queda más que llamar a los diputados presentes a aprobar este proyecto, pues es bueno para Chile, protege a nuestros ciudadanos y eleva de manera muy importante los estándares de seguridad para las empresas que proveen servicios de instalación y mantenimiento, y que certifican ascensores, montacargas, escaleras mecánicas y otros servicios análogos de desplazamiento.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Cerrado el debate.

**REDUCCIÓN DE EXIGENCIAS PARA CONVOCATORIA A PLEBISCITOS
COMUNALES Y DETERMINACIÓN DE SU CARÁCTER VINCULANTE
(PRIMER TRÁMITE CONSTITUCIONAL. BOLETÍN N° 12136-06)**

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Corresponde tratar el proyecto de ley, en primer trámite constitucional, iniciado en moción, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante.

Diputada informante de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización es la señora Andrea Parra.

Antecedentes:

-Moción, sesión 80ª de la legislatura 366ª, en jueves 4 de octubre de 2018. Documentos de la Cuenta N° 3.

-Informe de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, sesión 120ª de la legislatura 366ª, en miércoles 2 de enero de 2019. Documentos de la Cuenta N° 25.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- Tiene la palabra la diputada informante.

La señora **PARRA**, doña Andrea (de pie).- Señor Presidente, en nombre de la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización, paso a informar sobre el proyecto de ley que modifica la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades en materia de convocatoria a plebiscitos comunales, a requerimiento de la ciudadanía, y de su carácter vinculante (boletín N° 12136-06), en primer trámite constitucional y reglamentario, originado en una moción de las diputadas Daniella Cicardini, Marcela Hernando, Catalina Pérez y Joanna Pérez, y de los diputados Ricardo Celis, Tomás Hirsch, Pedro Velásquez y Gonzalo Winter.

Con motivo de la discusión del proyecto, la comisión contó con la participación del diputado y autor del proyecto señor Tomás Hirsch, de los representantes de la Asociación de Municipalidades de Chile (Amuch), de la Asociación Chilena de Municipalidades (ACHM), del vicepresidente de ChileCosoc y de analistas de la Biblioteca del Congreso Nacional. Dichas exposiciones constituyeron un valioso aporte a la discusión de esta iniciativa. Sin embargo, en atención a la brevedad del tiempo, omitiré informar en detalle sobre ellas. Toda esta información se encuentra a disposición de las diputadas y los diputados en el informe respectivo.

Idea matriz del proyecto

La idea matriz es modificar los requisitos que establece la normativa vigente, tanto para poder convocar a plebiscitos comunales a requerimiento de la ciudadanía, como para que los resultados de los mismos sean vinculantes, con el fin de avanzar desde una democracia formal hacia una democracia más efectiva, orientada a la base social.

Normas de carácter orgánico constitucional o de *quorum* calificado

El artículo único es de rango orgánico constitucional, de acuerdo con el inciso quinto del artículo 118 de la Carta Fundamental.

Trámite de Hacienda

Las normas del proyecto no requieren ser conocidas por la Comisión de Hacienda.

Antecedentes

El artículo 5° de la Constitución Política reconoce al plebiscito como una de las formas de ejercicio de la soberanía por el pueblo. No obstante, las escasas leyes que regulan la posibilidad de realizar dichos plebiscitos contemplan una serie de trabas que obstaculizan este ejercicio.

Si bien la existencia de mecanismos de democracia directa resulta valorable, ello no es suficiente. Se requiere que dichos mecanismos se establezcan de modo tal que favorezcan la participación ciudadana y la incidencia en las decisiones que afectan directamente a la población. En muchos casos, sus procedimientos terminan yendo en contra del espíritu democratizador que los impulsó originalmente.

La Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades contempla la posibilidad de realizar plebiscitos comunales, definiendo al efecto los procedimientos y requisitos para ello. Se señala que, en el caso de que el plebiscito sea solicitado por la ciudadanía, a lo menos el 10 por ciento de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal debe concurrir con su firma ante notario público u oficial del Registro Civil. A su vez, el plebiscito solo es vinculante si vota en él más del 50 por ciento de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna.

Esta norma plantea tres obstáculos a su implementación efectiva. Primero, el umbral del 10 por ciento de ciudadanas y ciudadanos firmantes para dar inicio al plebiscito resulta excesivo, si se analiza en términos de la legislación comparada. Dado que su objetivo es simplemente posibilitar la convocatoria al mismo, la cifra no debiese ser mayor a 5 por ciento de los votantes de la última elección.

En segundo lugar, el exigir que los impulsores del plebiscito tengan que firmar ante notario público u oficial del Registro Civil constituye un entorpecimiento innecesario, fundado exclusivamente en la desconfianza hacia la ciudadanía. Por lo demás, parece anacrónico considerando que hoy existe tecnología suficiente para garantizar la autenticidad de quien firma electrónicamente un documento.

Por último, el umbral de participación en el plebiscito para considerarlo vinculante se encuentra desactualizado, toda vez que esa norma fue creada cuando existía inscripción voluntaria en el Registro Electoral. Tomando en cuenta que el padrón ha crecido fuertemente a partir del establecimiento de la inscripción obligatoria, un umbral más razonable es el referido porcentaje, pero de los votantes de la última elección municipal.

En síntesis, los autores del proyecto señalan que es importante aportar al proceso de democratización en todos los niveles, pero especialmente en la base social. En este orden de

ideas, hay que avanzar desde una democracia formal hacia una democracia real, objetivo al que apunta este proyecto de ley.

Respecto de la discusión en general, la comisión aprobó por simple mayoría de votos la idea de legislar. Votaron a favor las diputadas Daniella Cicardini, Andrea Parra, Catalina Pérez y Joanna Pérez, y los diputados Cosme Mellado, Raúl Saldívar y Renzo Trisotti. Se abstuvieron los diputados Andrés Longton, Andrés Molina y Celso Morales.

En lo particular, esta moción contiene un artículo único con dos numerales, que modifican la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

El número 1 incorpora algunas enmiendas en el artículo 100 de la referida ley, que en su texto en vigor dice, en lo pertinente, que “Para la procedencia del plebiscito a requerimiento de la ciudadanía, deberá concurrir con su firma, ante notario público u oficial del Registro Civil, a lo menos el 10% de los ciudadanos que sufragaron en la última elección municipal al 31 de diciembre del año anterior, debiendo acreditarse dicho porcentaje mediante certificación que expedirá el Director Regional del Servicio Electoral.”. La propuesta reduce ese porcentaje de 10 a 5 por ciento, agrega, a la firma simple, la firma electrónica avanzada e incorpora a la Secretaría Municipal como otro ministro de fe en este procedimiento.

La discusión de este número tuvo como resultado rechazar todas las propuestas. Sin embargo, prosperó una indicación que elimina en el artículo 100 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades la frase “31 de diciembre del año anterior”, argumentándose en el seno de la discusión que esta frase carece de sentido en razón del resguardo que adopta el artículo 102 de la misma ley, que impide convocar a plebiscito comunal durante el periodo comprendido entre los ocho meses anteriores a cualquier elección popular y los dos meses siguientes a ella, y que establece además que tampoco podrán celebrarse plebiscitos comunales dentro del mismo año en que corresponda efectuar elecciones municipales.

Respecto del número 2, esta moción proponía modificar el artículo 101 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establece que dentro del décimo día de adoptado el acuerdo del concejo, de recepcionado oficialmente el requerimiento del concejo o de los ciudadanos en los términos del artículo anterior, el alcalde dictará un decreto para convocar a plebiscito. Dicho decreto se publicará, dentro de los quince días siguientes a su dictación, en el Diario Oficial y en un periódico de los de mayor circulación en la comuna.

Asimismo, agrega en el inciso segundo que el decreto contendrá la o las cuestiones sometidas a plebiscito y que la votación plebiscitaria se celebrará ciento veinte días después de la publicación de dicho decreto si ese día correspondiere a un domingo. Si así no fuere, ella se realizará el domingo inmediatamente siguiente.

El inciso tercero prescribe que los resultados del plebiscito serán vinculantes para la autoridad municipal siempre que vote en él más del 50 por ciento de los ciudadanos habilitados para votar en la comuna.

La enmienda al artículo 101 consiste en sustituir en el inciso tercero la frase “habilitados para votar en la comuna” por la siguiente: “que hayan votado en la última elección municipal a la que se refiere al artículo anterior”. Sin embargo, esta propuesta no prosperó por no contar con los votos suficientes para su aprobación.

En cuanto al porcentaje requerido para que los plebiscitos sean vinculantes, a través de una indicación aprobada por simple mayoría se reemplaza el guarismo “50” por “35”. Esta enmienda tuvo como argumento que en las elecciones municipales vota aproximadamente el

35 por ciento de los ciudadanos habilitados para sufragar, por lo que parece excesivo que los resultados de un plebiscito sean vinculantes para la autoridad municipal con el voto de solo el 17 por ciento de las personas habilitadas para sufragar en la comuna (que vendría siendo el 50 por ciento del mencionado 35 por ciento que votó en la última elección, tal como lo propone el proyecto).

Sobre los artículos e indicaciones rechazados, fueron rechazadas las siguientes indicaciones:

a) Al artículo 101, inciso tercero, que proponía: “Si el decreto es promulgado un año antes de una elección popular, el plebiscito deberá realizarse en la fecha establecida por el Servicio Electoral para tal elección”.

b) Al artículo 102, cuyo propósito era suprimir su inciso primero, y

c) Al artículo 102, inciso segundo, que proponía reemplazarlo por el siguiente: “No podrán celebrarse plebiscitos sobre el mismo asunto más de una vez durante el respectivo período alcaldicio.”.

Respecto de las indicaciones declaradas inadmisibles, se declaró inadmisibile una indicación que proponía agregar en el artículo 100 de la ley N° 18.695: “otro funcionario público autorizado por el alcalde como ministro de fe en este procedimiento.”.

Como consecuencia de lo expuesto, y por los argumentos dados a conocer en este informe, la Comisión de Gobierno Interior, Nacionalidad, Ciudadanía y Regionalización recomienda a la Sala aprobar el siguiente proyecto de ley, cuyo artículo único incorpora las siguientes modificaciones a la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades:

1. Elimínase, en el artículo 100, la frase: “al 31 de diciembre del año anterior.”, y
2. Reemplázase, en el inciso tercero del artículo 101, el guarismo “50” por “35”.

Es cuanto puedo informar.

He dicho.

El señor **VENEGAS** (Presidente accidental).- En discusión el proyecto.

Tiene la palabra el diputado señor Tomás Hirsch.

El señor **HIRSCH**.- Señor Presidente, los 155 diputados integrantes de la Sala fuimos elegidos mediante una elección democrática, es decir, podemos asumir que todos creemos en la democracia como una forma de gobierno.

Lo que estamos buscando con este proyecto de ley es profundizar la democracia, lo cual debiera ser un imperativo para todos nosotros.

En todo el mundo se ve una fatiga total del modelo de democracia representativa. Lo que la gente está exigiendo es tener formas de participación directa y que reemplacen de algún modo la democracia como la hemos conocido hasta ahora; una democracia participativa directa, real. Ya no basta con incidir o influir en las decisiones que toman otros en nombre de; lo que la gente quiere es participar directamente.

En esa dirección va este proyecto de ley, del cual soy autor, que apunta a perfeccionar el mecanismo de los plebiscitos comunales, porque, aunque la Constitución Política de la

República contempla el mecanismo del plebiscito, lo hace con mecanismos que resultan prácticamente imposibles para lograr su realización.

Actualmente, la ley orgánica de municipalidades contempla la posibilidad de efectuar plebiscitos convocados por el alcalde o por la ciudadanía, pero que tienen importantes obstáculos para su implementación efectiva, entre los que nombraré por lo menos tres:

En primer lugar, exige un umbral del 10 por ciento de ciudadanos y ciudadanas firmantes para convocar a plebiscito. Esto es excesivo, razón por la cual la iniciativa que hemos presentado plantea rebajarlo al 5 por ciento de los votantes de la última elección municipal. Si bien ese es un umbral alto, que exige un trabajo de la ciudadanía, se puede alcanzar.

En segundo término, hoy se exige que los impulsores de un plebiscito tengan que firmar ante un notario público o un oficial del Servicio de Registro Civil e Identificación, lo que constituye un impedimento y un entorpecimiento que complica las cosas, fundado exclusivamente en la desconfianza hacia la ciudadanía.

El proyecto propone que se permita que las firmas correspondientes puedan ser depositadas ante la Secretaría Municipal o ante un funcionario del Servicio Electoral, tal como lo plantea una indicación que presentamos, además del notario o el oficial del Servicio de Registro Civil, con el objeto de facilitar la forma de recolección de las firmas, pero manteniendo un adecuado mecanismo de control.

Tercero, tal vez lo más grave, la ley obliga la participación de por lo menos el 50 por ciento del padrón total de cada comuna para que el plebiscito sea vinculante.

Esta cifra es altísima, absurda y prácticamente inalcanzable, toda vez que la participación real en las últimas elecciones de alcalde alcanzó apenas el 35 por ciento del padrón electoral. Entonces, ¿cómo se puede pretender que en un plebiscito de este tipo participe el 50 por ciento del padrón? No es posible.

Por tales razones, proponemos un umbral del 50 por ciento, pero de los votantes de la última elección municipal. Eso nos parece mucho más razonable, porque es una cifra representativa y alcanzable. Eso es lo importante, ya que queremos que la gente participe, queremos que la gente se involucre en los temas que le incumben en la vida municipal y comunal.

En definitiva, con este proyecto no estamos inventando nada nuevo. Lo que estamos buscando es perfeccionar un mecanismo de soberanía popular reconocido en la Constitución Política, que tanto defienden algunos, y modificar determinados procedimientos específicos actualmente contemplados en la ley de municipalidades, que hacen que la convocatoria a plebiscito hoy sea letra muerta.

Desde el retorno a la democracia, es decir, en treinta años de ejercicio democrático han sido muy pocos los plebiscitos que se han podido realizar amparados en esta ley, y de los cuales solo uno o dos han podido ser convocados por la ciudadanía. Esta es una cifra ridícula, que habla muy mal de nuestra democracia y que demuestra que la ley, como hoy está establecida, es letra muerta. En muchos países, que incluso son referencia para distintos sectores del nuestro, el uso de los plebiscitos es algo absolutamente normal y cotidiano; es parte de la vida y de la participación democrática de la ciudadanía. En Estados Unidos de América, por ejemplo, cuarenta y ocho de los cincuenta estados tienen mecanismos plebiscitarios, situación que se repite en Alemania, Francia, Suiza y muchos otros.

Entonces, señor Presidente, en verdad cuesta entender que la Comisión de Gobierno Interior haya rechazado todo lo que era sustancial en el proyecto original que presentamos. Realmente sorprende lo expresado en la discusión de la comisión por los diputados de derecha y por la asociación que agrupa a los alcaldes de derecha.

En el informe se pueden leer intervenciones del siguiente tipo: “al dar más facilidades para celebrar plebiscitos comunales, se interfiera eventualmente en el rol que cumplen los concejales” -no se entiende-; o bien, se “provocaría una crisis de representatividad del sistema, y en definitiva afectaría la democracia.”. ¡Pero cómo va a afectar a la democracia dar más participación a la ciudadanía! ¡Cómo va a afectar a la democracia el que la gente realmente pueda decidir respecto de lo que sucede en su comuna! También dicen que “conllevaría la politización de la gestión municipal.”; o bien que “Le resta poder a la autoridad...”; o bien que esto “podría facilitar la coadministración, debilitando el sistema democrático.”.

Son todas opiniones que reflejan que no hay verdadera vocación democrática, entendida esta como participación ciudadana.

Cada una de esas frases denota temor o terror a la participación de la gente y demuestra que la concepción que tiene la derecha acerca de la democracia es bastante a medias, un marracho de democracia, un verdadero jurel tipo salmón.

En definitiva, el proyecto original que ingresamos fue modificado sustancialmente por la comisión, que lo transformó en letra muerta.

Por tal razón, hemos ingresado nuevas indicaciones -lo hizo también el diputado Rodrigo González-, para intentar retomar el espíritu original de la iniciativa o incluso mejorarla. El espíritu de la iniciativa es la profundización de la democracia, devolviéndole a la gente parte de la soberanía arrebatada después de tanto tiempo de esta democracia tutelada que algunos quieren mantener.

Aquí lo que hay es una posibilidad muy clara y concreta de demostrar a la ciudadanía que hay un nuevo Parlamento y que este comprende perfectamente que vivimos un nuevo proceso, tanto en Chile como en el resto del planeta; que la gente se cansó de que otros decidan por ella y que se agotó de que la vean como si fuera un montón de interdictos incapaces de razonar y decidir.

Hay un reclamo fuerte, muy sostenido y creciente, por dejar atrás este modelo de democracia clientelar y corrupta, para avanzar hacia un modelo que vaya devolviendo la soberanía y el poder de decisión al pueblo, a la gente o a la ciudadanía -llámenle como quieran-, para que decida. En caso contrario, vamos a encontrarnos con un problema cada vez mayor, porque quedará abierto el camino para los populistas, para los demagogos; para los títeres del poder económico, de las multinacionales o de quien sea, pero no para la ciudadanía.

En definitiva, señor Presidente, votaré a favor este proyecto y pido a toda la Sala que haga lo mismo; pero espero también que en la comisión se aprueben las nuevas indicaciones que presentamos, tanto yo como el diputado Rodrigo González, que son mucho más cercanas al espíritu original de esta iniciativa, que busca que el derecho a la participación sea verdaderamente ejercido por nuestra ciudadanía.

He dicho.

-Aplausos.

El señor **ORTIZ** (Presidente accidental).- Honorables diputadas y diputados, con esta intervención ponemos término al Orden del Día.

El debate de este proyecto continuará en una próxima sesión.

VI. PROYECTOS DE ACUERDO Y DE RESOLUCIÓN

RECHAZO A DECLARACIÓN DE GOBIERNOS DE ARGENTINA, BRASIL, COLOMBIA, PARAGUAY Y CHILE SOBRE SISTEMA INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS (ARTÍCULO 52, NÚMERO 1), LETRA A), DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LA REPÚBLICA) [N° 8]

-Intervino el diputado Marcelo Díaz.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de acuerdo N° 8 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 44 votos; por la negativa, 32 votos. Hubo 1 abstención.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Mellado Pino, Cosme	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Álvarez Vera, Jenny	Flores García, Iván	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bernales Maldonado, Alejandro	Girardi Lavín, Cristina	Orsini Pascal, Maite	Tohá González, Jaime
Boric Font, Gabriel	González Gatica, Félix	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	González Torres, Rodrigo	Pérez Salinas, Catalina	Vallejo Dowling, Camila
Cariola Oliva, Karol	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Rocafull López, Luis	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Ibáñez Cotroneo, Diego	Rojas Valderrama, Camila	Venegas Cárdenas, Mario

Celis Araya, Ricardo	Ilabaca Cerda, Marcos	Saffirio Espinoza, René	Walker Prieto, Matías
Crispi Serrano, Miguel	Jackson Drago, Giorgio	Santibáñez Novoa, Marisela	Winter Etcheberry, Gonzalo
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Schilling Rodríguez, Marcelo	Yeomans Araya, Gael

-Votaron por la negativa los siguientes señores diputados:

Alessandri Vergara, Jorge	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Longton Herrera, Andrés	Rey Martínez, Hugo
Amar Mancilla, Sandra	Galleguillos Castillo, Ramón	Luck Urban, Karin	Romero Sáez, Leonidas
Baltolu Rasera, Nino	Hoffmann Opazo, María José	Mellado Suazo, Miguel	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Berger Fett, Bernardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Ossandón Irrázabal, Ximena	Torrealba Alvarado, Sebastián
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kast Sommerhoff, Pablo	Pardo Sáinz, Luis	Trisotti Martínez, Renzo
Durán Espinoza, Jorge	Kuschel Silva, Carlos	Pérez Lahsen, Leopoldo	Urrutia Soto, Osvaldo
Flores Oporto, Camila	Lavín León, Joaquín	Rathgeb Schifferli, Jorge	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Fuenzalida Cobo, Juan	Leuquén Uribe, Aracely	Rentería Moller, Rolando	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón

-Se abstuvo el diputado señor:

Bellolio Avaria, Jaime

MEDIDAS URGENTES PARA TRASLADO DE SIETE NIÑOS EN ESTADO DE ABANDONO Y QUE SUFREN GRAVE AFECTACIÓN DE SUS DERECHOS EN SIRIA (N° 567) [PREFERENCIA]

-Por acuerdo de los Comités Parlamentarios, este proyecto se trató con preferencia y se votó sin discusión.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 567 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Leuquén Uribe, Aracely	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Flores García, Iván	Longton Herrera, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Santibáñez Novoa, Marisela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Schilling Rodríguez, Marcelo
Baltolu Rasera, Nino	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Barrera Moreno, Boris	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Bellolio Avaria, Jaime	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Teillier Del Valle, Guillermo
Berger Fett, Bernardo	Girardi Lavín, Cristina	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Bernales Maldonado, Alejandro	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Boric Font, Gabriel	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Brito Hasbún, Jorge	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Cariola Oliva, Karol	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Castro González, Juan Luis	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Celis Araya, Ricardo	Jackson Drago, Giorgio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Cicardini Milla,	Jürgensen Runds-	Rentería Moller,	Venegas Cárdenas, Mario

Daniella	hagen, Harry	Rolando	
Coloma Álamos, Juan Antonio	Kast Sommerhoff, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael

PENSIÓN ESPECIAL DE RESCATE DE AHORRO PREVISIONAL EN CASO DE CÁNCER TERMINAL (N° 393)

-Intervinieron los diputados Leonidas Romero y Giorgio Jackson.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 393 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 78 votos; por la negativa, 0 votos. Hubo 3 abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Flores García, Iván	Longton Herrera, Andrés	Saffirio Espinoza, René
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Santibáñez Novoa, Mari-sela
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Orbenes, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Torres Jeldes, Víctor

Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Trisotti Martínez, Renzo
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Urrutia Soto, Osvaldo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Vallejo Dowling, Camila
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Lahsen, Leopoldo	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Velásquez Núñez, Esteban
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Venegas Cárdenas, Mario
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rentería Moller, Rolando	Vidal Rojas, Pablo
Cicardini Milla, Daniela	Kast Sommerhoff, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Yeomans Araya, Gael
Espinoza Sandoval, Fidel	Leuquén Uribe, Aracely		

-Se abstuvieron los diputados señores:

Coloma Álamos, Juan Antonio	Schilling Rodríguez, Marcelo	Torrealba Alvarado, Sebastián
-----------------------------	------------------------------	-------------------------------

INCREMENTO DE SANCIONES A EMPRESAS DE CONSTRUCCIÓN POR INCUMPLIMIENTO REITERADO DE REGLAMENTOS Y NORMATIVAS TÉCNICAS (N° 398)

-Intervino el diputado Marcelo Díaz.

-La Sala se pronunció sobre el proyecto de resolución N° 398 en los siguientes términos:

-Efectuada la votación en forma económica, por el sistema electrónico, dio el siguiente resultado: por la afirmativa, 80 votos. No hubo votos por la negativa ni abstenciones.

Aprobado.

-Votaron por la afirmativa los siguientes señores diputados:

Alarcón Rojas, Florcita	Espinoza Sandoval, Fidel	Longton Herrera, Andrés	Sanhueza Dueñas, Gustavo
Alessandri Vergara, Jorge	Flores Oporto, Camila	Luck Urban, Karin	Santibáñez Novoa, Marisela
Álvarez Vera, Jenny	Fuenzalida Cobo, Juan	Mellado Pino, Cosme	Schilling Rodríguez, Marcelo
Amar Mancilla, Sandra	Fuenzalida Figueroa, Gonzalo	Mellado Suazo, Miguel	Sepúlveda Orbene, Alejandra
Baltolu Rasera, Nino	Galleguillos Castillo, Ramón	Mirosevic Verdugo, Vlado	Soto Mardones, Raúl
Barrera Moreno, Boris	Garín González, Renato	Mix Jiménez, Claudia	Teillier Del Valle, Guillermo
Bellolio Avaria, Jaime	Girardi Lavín, Cristina	Olivera De La Fuente, Erika	Tohá González, Jaime
Berger Fett, Bernardo	González Gatica, Félix	Orsini Pascal, Maite	Torrealba Alvarado, Sebastián
Bernales Maldonado, Alejandro	González Torres, Rodrigo	Ortiz Novoa, José Miguel	Torres Jeldes, Víctor
Boric Font, Gabriel	Gutiérrez Gálvez, Hugo	Ossandón Irarrázabal, Ximena	Trisotti Martínez, Renzo
Brito Hasbún, Jorge	Hoffmann Opazo, María José	Pardo Sáinz, Luis	Urrutia Soto, Osvaldo
Calisto Águila, Miguel Ángel	Ibáñez Cotroneo, Diego	Pérez Lahsen, Leopoldo	Vallejo Dowling, Camila
Cariola Oliva, Karol	Ilabaca Cerda, Marcos	Pérez Salinas, Catalina	Van Rysselberghe Herrera, Enrique
Castro González, Juan Luis	Jackson Drago, Giorgio	Rathgeb Schifferli, Jorge	Velásquez Núñez, Esteban
Celis Araya, Ricardo	Jürgensen Rundshagen, Harry	Rentería Moller, Rolando	Venegas Cárdenas, Mario
Cicardini Milla, Daniella	Kast Sommerhoff, Pablo	Rey Martínez, Hugo	Vidal Rojas, Pablo

Coloma Álamos, Juan Antonio	Kuschel Silva, Carlos	Rocafull López, Luis	Von Mühlenbrock Zamora, Gastón
Crispi Serrano, Miguel	Labra Sepúlveda, Amaro	Rojas Valderrama, Camila	Walker Prieto, Matías
Díaz Díaz, Marcelo	Lavín León, Joaquín	Romero Sáez, Leonidas	Winter Etcheberry, Gonzalo
Durán Espinoza, Jorge	Leuquén Uribe, Aracely	Saffirio Espinoza, René	Yeomans Araya, Gael

El señor **FLORES**, don Iván (Presidente).- Señores diputados y señoras diputadas, les deseo que tengan una muy buena y fructífera semana distrital.

Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 13.04 horas.

GUILLERMO CUMMING DÍAZ,
Jefe de la Redacción de Sesiones.